



PROGRAMA DE PROMOCION DEL COMERCIO SUR-SUR

ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR FARMACEUTICO

COSTA RICA

Septiembre de 2008

PROCOMER

75 metros Norte del Banco de Costa Rica
Paseo Colón
San José
Costa Rica

Tel: 506-299 4855
Fax: 506-233 4655



Los terminos empleados y la presentación del material en este informe no implican de la parte del Centro de Comercio Internacional ninguna toma de posición referente al status legal de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, ni referente a la delimitación de sus fronteras.

Aunque se haya dado una atención particular a la verificación de la información contenida en este documento, el CCI no es responsable de los errores que pudiese contener.

El presente documento no ha sido objeto de ninguna modificación por el Centro de Comercio Internacional en cuanto a su redacción.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PARTE I - ESTUDIO DE LA OFERTA

I. INTRODUCCIÓN	2
A. DEFINICIÓN DEL SECTOR	2
B. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	2
II. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
III. INDUSTRIA FARMACÉUTICA	5
A. ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA.....	5
B. CAPACIDAD Y PRODUCCION	6
C. DIFICULTADES EN MATERIA DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	8
IV. PERFIL EXPORTADOR DEL SECTOR FARMACÉUTICO.....	22
A. VOLUMEN Y DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR FARMACÉUTICO	22
B. POLÍTICAS E INCENTIVOS DE EXPORTACIÓN.....	27
C. CANALES DE EXPORTACION	34
D. EMBALAJE Y ACONDICIONAMIENTO.....	35
E. PROMOCIÓN DEL COMERCIO.....	35
F. LIMITACIONES A LA EXPORTACIÓN.....	38
G. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40

PARTE II - ESTUDIO DE LA DEMANDA

I. INTRODUCCIÓN	43
A. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	43
B. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.....	43
II. PERFIL IMPORTADOR DEL SECTOR	45
A. VOLUMEN Y ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR FARMACÉUTICO	45
B. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO.....	49
C. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACION.....	53
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66

ANEXOS

I PERFILES DE EMPRESAS DEL SECTOR.....	67
---	-----------

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Sector Farmacéutico - Factores que afectan el aprov. de materias primas en el mercado local ..	10
Gráfico 2: Sector Farmacéutico - Factores que afectan el aprov. de materias primas importadas	11
Gráfico 3: Sector farmacéutico: Evaluación de los estándares de calidad	18
Gráfico 4: Costa Rica - Evolución de las exportaciones (2003-2007).....	22
Gráfico 5: Costa Rica - Evolución de las exportac. del sector farmacéutico, partidas SA-30.03 y SA-30.04.	23
Gráfico 6: Costa Rica - Participación de las exportaciones a los principales destinos	25
Gráfico 7: Costa Rica - Intercambio com. - Sector farmac. (partidas SA-30.03 y SA-30.04) - 2003-2007	27
Gráfico 8: Sector farmacéutico - Principales restricciones a la exportación	39
Gráfico 9: Costa Rica - Evolución de las importaciones de medicamentos, partidas SA-30.03 y SA-30.04 ..	46
Gráfico 10: Costa Rica - Intercambio com. - Sector farmac. (partidas SA-30.03 y SA-30.04) - 2003-2007 ...	46
Gráfico 11: Costa Rica - Participación de las importaciones, según países de procedencia	48

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Valor de la producción de medicamentos (US\$ Millones, 2000-2006)	7
Cuadro 2: Fabricantes costarricenses de productos veterinarios	7
Cuadro 3: Sector farmacéutico: Principales materias primas utilizadas 2008	8
Cuadro 4: Costa Rica - Cantidad de medicamentos registrados según país titular	15
Cuadro 5: Laboratorios de medicamentos registrados, 2008	16
Cuadro 6: Laboratorios de medicamentos humanos registrados, 2008	16
Cuadro 7: Laboratorios de medicamentos de origen natural registrados, 2008	17
Cuadro 8: Laboratorios veterinarios registrados, 2008	17
Cuadro 9: Costa Rica - Valor de las exportaciones según sector (2006 y 2007)	22
Cuadro 10: Costa Rica - Exportaciones del sector farmacéutico SA-30.03 y SA-30.04 (2003-2007)	23
Cuadro 11: Costa Rica - Países de destino para las exportaciones (Millones de US\$)	24
Cuadro 12: Costa Rica - Principales empresas exportadoras del sector farmacéutico	26
Cuadro 13: Costa Rica - Importaciones de medicamentos, partidas SA-30.03 y SA-30.04	45
Cuadro 14: Costa Rica - Principales proveedores de medicamentos (Valor en Millones de US\$)	47
Cuadro 15: Costa Rica - Principales empresas importadoras del sector farmacéutico	49
Cuadro 16: CCSS: Etapas en la adquisición de medicamentos	50
Cuadro 17: CCSS: Código de Registro de Medicamentos, Lista Oficial	51
Cuadro 18: Costa Rica - Hospitales privados	52
Cuadro 19: Costa Rica - Principales cadenas de farmacias privadas	52
Cuadro 20: Costa Rica - Aranceles de entrada para medicamentos	53
Cuadro 21: Costa Rica - Principales distribuidores del Sector Farmacéutico	62

PRESENTACIÓN

El presente documento denominado Estudio de Oferta y Demanda del Sector Farmacéutico en Costa Rica fue elaborado por la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) en el marco de LatinPharma 2008, una iniciativa respaldada por el Centro de Comercio Internacional (CCI) como parte del Programa de Promoción Sur-Sur entre el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Comunidad Andina, MERCOSUR, Chile, México y la República Dominicana.

El propósito general de este documento es ofrecer al lector una descripción sobre el sector farmacéutico en Costa Rica, desde el punto de vista de su oferta y su demanda, considerando en ambos casos la integración y vinculación de la actividad con el mercado local y con los mercados internacionales (exportaciones e importaciones). Para ello, se tomó como punto de partida el estudio realizado para los mismos fines en el año 2006, y se utilizó como guía la metodología proporcionada por el CCI.

El documento se divide en tres secciones principales: la primera de ellas corresponde al Estudio de la Oferta y presenta el estado de la industria de medicamentos en Costa Rica considerando la estructura de la rama de actividad y el perfil exportador del sector.

La segunda sección comprende el Estudio de la Demanda y presenta una caracterización del sector importador de medicamentos y productos farmacéuticos en el país, segmentos de mercado, canales de comercialización, entre otros.

Finalmente, la tercera sección contiene como anexo la lista de las principales empresas que conforman el sector de medicamentos en Costa Rica, donde para cada una, fabricante y/o comercializadora se incluyen los principales datos de referencia.

PARTE I

ESTUDIO DE LA OFERTA

I. INTRODUCCIÓN

A. Definición del sector

Para la realización del presente estudio de oferta del sector farmacéutico costarricense se define el sector farmacéutico a partir de los productos comprendidos en las partidas 30.03 y 30.04 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) que son utilizados a nivel internacional para generar las estadísticas de comercio internacional de medicamentos.

Los productos en mención corresponden a los siguientes grupos de productos:

1. SA-30.03: Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí.

- SA-3003.10: que contengan penicilina o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilínico.
- SA-3003.20: que contengan otros antibióticos.
- SA-3003.30: que contengan hormonas u otros productos sin antibióticos.
- SA-3003.40: que contengan alcaloides o sus derivados.
- SA-3003.90: Los demás.

2. SA-30.04: Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparaciones para uso terapéutico o profiláctico.

- SA-3004.10: que contengan penicilina o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilínico.
- SA-3004.20: que contengan otros antibióticos.
- SA-3004.30: que contengan hormonas u otros productos sin antibióticos.
- SA-3004.40: que contengan alcaloides o sus derivados.
- SA-3004.50: los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos.
- SA-3004.90: los demás.

Durante los últimos años, la participación de los medicamentos en el comercio exterior de Costa Rica se ha incrementado notablemente, pues han logrado ubicarse entre los diez principales productos de exportación del país. Propiamente, para el año 2007, los productos de las partidas 30.03 y 30.04 se colocaron como el sétimo producto de exportación.

B. Objetivos y metodología

1. Objetivos

- Describir las características y estructura del sector farmacéutico en Costa Rica.
- Identificar las necesidades y principales obstáculos que deben enfrentar las empresas para la exportación de medicamentos en Costa Rica.
- Evaluar el potencial de crecimiento de la oferta de medicamentos.

- Determinar los requerimientos específicos de asistencia técnica por parte de las empresas en materia del desarrollo, embalaje y acondicionamiento, promoción de las ventas, comercialización conjunta de exportaciones, cálculo de costos y fijación de precios, capacitación en técnicas de mercadeo, etc.

2. Metodología

Para la realización del presente estudio se tomó como base la guía metodológica proporcionada por el Centro de Comercio Internacional (CCI), recopilada en el documento *“Realización de estudios de la Oferta y la Demanda para Promover el Intercambio Comercial Sur-Sur”*

Como primer paso, se llevó a cabo una revisión de la base de datos de empresas exportadoras de medicamentos (partidas 30.03 y 30.04) en el país. Dichas estadísticas provienen principalmente de las listas generadas por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), a partir de la información primaria de exportación que posee esta institución.

De esta forma, se obtuvo una lista de 25 empresas exportadoras, divididas en tres categorías. La primera categoría comprende empresas que exportaron más de US\$ 1 millón durante el año 2007, para un subtotal de ocho empresas. El segundo grupo corresponde a empresas que exportaron menos de US\$1 millón y más de US \$55 mil en ese mismo año y lo conforman seis empresas. Finalmente, en el último grupo se encuentran las empresas que exportaron menos de US\$ 55 mil durante el 2007, para un subtotal de once empresas.

Seguidamente, se procedió a la revisión de los datos básicos de la empresa: teléfono, fax, dirección física, nombre del gerente general, nombre del encargado de exportaciones y/o importaciones.

Una vez identificadas las compañías y revisado y aprobado el cuestionario a aplicar, se procedió a la confección de la carta de presentación y envío de la misma vía fax y correo electrónico durante las tres primeras semanas de julio del presente año.

Durante los días inmediatos se contactó vía telefónica a cada una de las empresas para conocer el estado de la solicitud. A pesar del seguimiento dado a las solicitudes enviadas, la tasa de respuesta fue muy baja, donde únicamente seis empresas exportadoras respondieron afirmativamente otorgando una cita entre la segunda y tercera semana de julio del corriente.

II. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

- La mayoría de los laboratorios opera por debajo de su capacidad productiva principalmente por ampliación reciente de planta o por escasez de materias primas, falta de mano de obra calificada, demanda doméstica insuficiente y falta de capital de trabajo.
- Los principales problemas para el aprovisionamiento de materias primas locales son los siguientes: calidad inadecuada, procedimientos de compra muy lentos, largos plazos de entrega y fluctuación de precios.
- Las principales limitaciones para la adquisición de materias primas importadas son: fluctuación de precios, variación del tipo de cambio, procedimientos y reglas de importación y largos plazos de entrega.
- La industria farmacéutica costarricense se caracteriza por tener altos estándares de calidad. Las principales herramientas para el control de calidad son el Registro Sanitario de Medicamentos, el Registro Sanitario de Establecimientos y el uso de las Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Los esfuerzos de I&D (Investigación y Desarrollo) aún no alcanzan el nivel deseado y se han concentrado en el área de bioprospección, en conjunto con entidades dedicadas a la investigación. No obstante, una gran cantidad de laboratorios se han limitado a la fabricación de productos genéricos.
- Las principales limitaciones a las exportaciones de medicamentos, están relacionadas con las tareas de mercadeo. Se señala –principalmente- la falta de información de contactos potenciales y la necesidad de contar con más estudios de mercado.

2. Recomendaciones

- Fortalecer los encadenamientos productivos de la industria farmacéutica con otros sectores e industrias relacionadas. Para lo cual se requiere introducir mejoras competitivas en las industrias proveedoras para garantizar la calidad de los procesos y productos que éstas llegarían a elaborar para la industria farmacéutica. Esta área debe expandirse más allá de la relacionada con materias primas básicas o tradicionales y otros bienes intermedios (como por ejemplo empaque), para abarcar también mayores encadenamientos con las entidades de investigación del país.
- Es preciso incentivar la formación de profesionales más orientados al área industrial, de tal forma que cuenten con los conocimientos requeridos en el área farmacéutica y al mismo tiempo tengan la capacidad de liderar proyectos de I&D.
- Realizar estudios de mercado para este sector, principalmente para mercados con mayor potencial, tal es el caso de Centroamérica y el Caribe.
- Apoyar el desarrollo de medicamentos elaborados a partir de productos naturales, de tal forma que sea un sector más regulado y estructurado.

III. INDUSTRIA FARMACÉUTICA

A. Estructura de la industria

1. Institucional y normativa

El sistema de salud costarricense está conformado por dos instituciones: el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Las funciones generales del Ministerio de Salud están definidas en la *Ley General de Salud N° 5395* del 30 de octubre de 1973 y sus reformas. Este Ministerio es el encargado de ejercer la rectoría del sector salud en el país, por lo tanto, debe velar por la aplicación de las políticas públicas, previamente definidas para este sector en el Plan Nacional de Desarrollo. Aunado a lo anterior, es la entidad responsable de llevar el control y registro de todos los medicamentos comercializados en el país, así como de ejercer los controles de calidad a los laboratorios fabricantes, función que realiza mediante la Dirección de Registros y Controles.

La CCSS es una institución autónoma, administradora de los seguros de salud obligatorios. Se financia mediante los aportes patronales y de los trabajadores, además de un aporte estatal. La CCSS presta servicios de salud por medio del seguro de Enfermedad y Maternidad (EM) administra los hospitales y clínicas públicas, EBAIS (Equipos Básicos de Atención Integral en Salud) y otros centros de salud públicos.

2. Estructura del mercado

El sector farmacéutico costarricense puede segmentarse de la siguiente forma:

- *Sector Productor:*

En la actualidad, existen poco más de 70 empresas productoras de medicamentos en Costa Rica, ya sean medicamentos para uso humano o veterinario, así como derivados de productos naturales (fitoterápicos).

La producción de medicamentos en el país se incrementó un 5.45% según datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el período 2000-2006 y según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). El dinamismo de la producción de medicamentos ha permitido un crecimiento de las exportaciones de medicamentos durante los últimos cinco años, a pesar de lo anterior, el país es importador neto de los productos de las partidas 30.03 y 30.04. En la siguiente sección se detallan más ampliamente las características de la producción de medicamentos en Costa Rica.

- *Sector Institucional:*

Este sector está comprendido principalmente por la CCSS, entidad que constituye uno de los mayores importadores de medicamentos en Costa Rica, por lo cual se analizará más ampliamente en el estudio de demanda.

La CCSS administra y regula las compras de medicamentos para suplir las necesidades de los distintos centros de salud públicos y sus respectivas farmacias. Estas compras estatales son atendidas en general mediante licitaciones públicas, en las cuales pueden participar oferentes extranjeros y nacionales.

- *Sector Exportador:*

El perfil exportador del sector farmacéutico se detalla más ampliamente en la sección IV de este documento.

En términos generales, el sector exportador está compuesto por las subsidiarias de grandes casas farmacéuticas a nivel mundial establecidas en el país (por ejemplo, Merck Sharp and Dohme, Pfizer, entre otras) y laboratorios nacionales de mayor tamaño, algunos de los cuales se han centrado en la producción de genéricos.

- *Sector Importador-Distribuidor:*

El sector importador del sector farmacéutico se analiza con un mayor nivel de detalle en el estudio de demanda.

Aunque la CCSS y casas farmacéuticas privadas son unos de los principales importadores de productos de las partidas 30.03 y 30.04 en Costa Rica, existen varios importadores-distribuidores de medicamentos de tamaño considerable. Este sector del mercado farmacéutico se encuentra concentrado en cerca de tres o cuatro grandes empresas distribuidoras.

En cuanto a agrupaciones sectoriales, cabe mencionar la presencia de la Asociación de la Industria Farmacéutica Costarricense (ASIFAN). Además, el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica es la institución encargada de velar por que los farmacéuticos que ejerzan como tales estén calificados para ello.

B. Capacidad y producción

1. Producción

De acuerdo con datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), para el año 2006 la producción de medicamentos y productos farmacéuticos ascendió a US\$ 163.2 millones según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)¹, lo que significó un crecimiento del 9.63% en el último año y de 5.45% en promedio para el período 2000-2006.

¹ Los medicamentos y productos farmacéuticos se clasifican en la categoría 3522.

En el cuadro 1 se presenta el valor de la producción de medicamentos para el período 2000-2006.

Cuadro 1: Valor de la producción de medicamentos (US\$ Millones, 2000-2006)

Año	Producción -Categoría 3522-	Valor Agregado -Categoría 3522-	Total Industria Manufacturera	Participación
2000	\$119.13	\$46.64	\$9,721.31	1.23%
2001	\$128.14	\$49.61	\$9,010.59	1.42%
2002	\$131.42	\$50.09	\$9,429.19	1.39%
2003	\$140.13	\$54.00	\$10,293.91	1.36%
2004	\$150.85	\$58.46	\$10,763.11	1.40%
2005	\$148.87	\$56.55	\$12,117.31	1.23%
2006	\$163.20	\$61.92	\$13,834.91	1.18%

Fuente: BCCR

En cuanto a los medicamentos para uso humano de mayor producción y consumo, de acuerdo con datos de la encuesta, cabe mencionar los siguientes:

- Sales de rehidratación
- Antialérgicos
- Ungüentos
- Antigripales
- Fármacos contra la disfunción eréctil

Por otro lado, en lo referente a productos para uso veterinario, se debe acotar que la producción nacional ha estado orientada a la elaboración de premezclas para nutrición animal, productos inyectables, materias primas para porcicultura y avicultura (aminoácidos, acidificantes, entre otros), además de la fabricación de otros productos químicos y farmacéuticos como antibióticos y hormonas en tabletas e inyectables. Algunos de los principales fabricantes de productos veterinarios se detallan en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Fabricantes costarricenses de productos veterinarios

Fabricante	Descripción de Productos
Laboratorios Químicos Industriales	Agroquímicos y veterinarios, antiparasitarios, vitamínicos. Cápsulas, tabletas, líquidos inyectables para uso veterinario.
Alcames Químicos de Centroamérica	Fabricantes de premezclas y productos farmacéuticos para uso humano y veterinario. Cápsulas, tabletas, colirios, jarabes, cremas, ungüentos, nasales, lociones, premezclas, líquidos inyectables,
Calox de Costa Rica	Productos farmacéuticos, productos veterinarios. Gotas, cremas, jarabes y tabletas para el sistema cardiovascular, analgésicos, antimicóticos, antieméticos y antibióticos.
Faryvet.	Productos veterinarios. Antibióticos y hormonas en tabletas y líquidos inyectables
Laboratorios Lisan	Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales y cosméticos, suplementos alimenticios.
Laboratorios Vaco	Aditivos para la industria láctea, productos veterinarios, productos de limpieza. Cloruro de calcio líquido y en polvo para uso lácteo y alimenticio

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por las empresas

En cuanto a la elaboración de productos fitoterápicos, ésta se ha centrado en la fabricación de cápsulas a partir de extractos de plantas, adelgazantes y contra dolores provocados por la artritis. No obstante, se debe señalar que existe muy poca información sobre este sector.

2. Capacidad

Acercas de la capacidad de producción, es necesario hacer la acotación de que no es posible realizar una estimación acerca de la capacidad de producción existente en el país, por cuanto en algunos casos los laboratorios entrevistados rehusaron proporcionar dicha información. Adicionalmente, los datos suministrados por parte de algunas empresas que sí proporcionaron información no están estandarizados en cuanto a unidades de medida.

En general es posible indicar que algunos laboratorios contactados manifestaron que no se encuentran al máximo de su capacidad productiva. Por lo general, los laboratorios señalaron encontrarse a una capacidad cercana al 70%, para una jornada de dos turnos en promedio.

En algunos casos las empresas, aunque han llegado a un cierto límite en el uso de su capacidad de planta, se encuentran en procesos de ampliación de planta, lo cual les permitirá ampliar su nivel de producción en un plazo cercano a los tres años (en promedio).

De acuerdo con la información que se desprende del cuestionario, los principales problemas que impiden a las empresas del sector incrementar su producción son las siguientes:

- Escasez de materias primas
- Falta de mano de obra calificada
- Demanda doméstica insuficiente
- Falta de capital de trabajo

C. Dificultades en materia de capacidad de producción

1. Aprovechamiento de materias primas

El aprovisionamiento de materias primas e insumos productivos, son un aspecto determinante de la competitividad de esta industria, en la medida en que este sector se caracteriza por tener pocos encadenamientos productivos con industrias asociadas, de manera tal que la dependencia de insumos intermedios y materias primas provenientes del exterior es sumamente elevada pues existe muy poca o ninguna oferta local y en algunos casos, los proveedores locales no cumplen con los estándares de calidad exigidos por el sector farmacéutico.

En el Cuadro 3 se detallan los principales insumos productivos:

Cuadro 3: Sector farmacéutico: Principales materias primas utilizadas 2008

Materias Primas Importadas	Materias Primas Locales
Vitaminas	Envases
Minerales	Carbonato de Calcio
Aminoácidos	Azúcar
Psicotrópicos	Alcohol etílico
Propilenglicol	Plegadizos y corrugados
Materiales de Empaque	
Envases	
Petrolatos	
Óxido de zinc	
Alcanfor	
Extractos de esencias	
Psyllium	

Fuente: Elaboración propia, a partir de información suministrada por las empresas

Se puede apreciar que las materias primas que son adquiridas localmente incluyen los envases y materiales de embalaje y empaque. No obstante, la industria local de estos productos no supe totalmente las necesidades del sector farmacéutico costarricense, por lo cual parte de la demanda se atiende mediante importaciones. Como se mencionó anteriormente, existen pocos proveedores de estos insumos en el país y en algunos casos los existentes no cumplen con los estándares de calidad requeridos para garantizar la inocuidad de los productos (particularmente en el caso de empaque primario, los que están en contacto directo con el medicamento). Aunado a lo anterior, la estructura de esta industria –cuya producción está concentrada en pocas empresas- no ha permitido un mayor nivel de encadenamiento con el sector farmacéutico.

En cuanto a las materias primas importadas, se puede observar que en su mayoría son *insumos primarios*, es decir, principios activos, bases y extractos, entre otros.

A partir de esto, se puede determinar que el sector farmacéutico costarricense se caracteriza por importar casi en su totalidad los insumos primarios para la elaboración de sus productos. Los insumos adquiridos localmente son, en su mayoría, de carácter *secundario*, es decir, aquellos que forman parte del proceso productivo en sus fases finales, principalmente materiales de empaque y embalaje o bien que no constituyen elementos esenciales del producto en sí mismo.

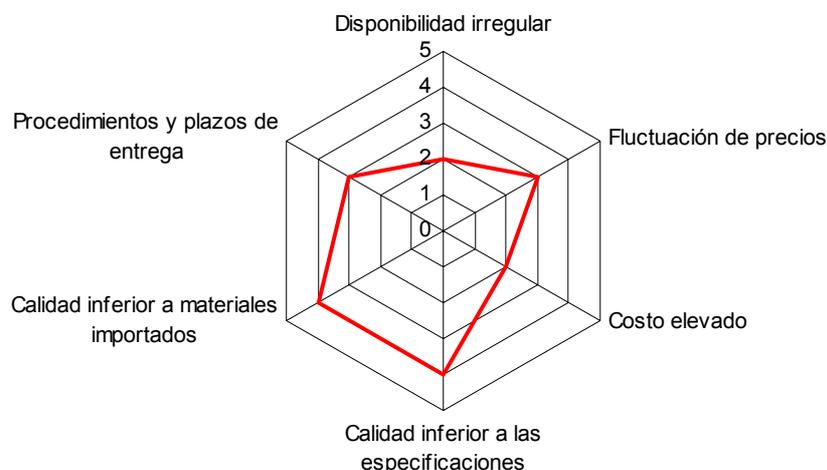
Otros problemas que impiden un mayor aprovisionamiento de materias primas localmente son los siguientes:

- Irregularidad en la disponibilidad (Plazos de entrega muy largos)
- Procedimientos y reglas de adquisición muy lentos
- Fluctuación de precios

Es de hacer notar que en muchos casos, los proveedores nacionales se caracterizan por ser pequeños, lo cual dificulta su capacidad para atender las necesidades de la industria farmacéutica. Además, por el tamaño de las empresas proveedoras, muchas veces es difícil explotar las economías de escala, lo cual se traduce en precios relativamente más altos a los que el productor enfrenta al importar los insumos y productos intermedios.

En el Gráfico 1 se presentan los principales factores que obstaculizan potenciar los encadenamientos productivos con industrias locales relacionadas con el sector farmacéutico de Costa Rica. Se debe hacer la acotación de que se trata de una representación gráfica de las opiniones expresadas por los diferentes entrevistados y no consiste *per se* un indicador definitivo acerca del comportamiento de la industria, sino que solo busca caracterizar el desempeño del sector. Las calificaciones se detallan en una escala de 1 a 5, donde 5 es el valor más alto y significa que ese factor afecta en mayor medida el aprovisionamiento de materias primas en el mercado local.

Gráfico 1: Sector Farmacéutico - Factores que afectan el aprovisionamiento de materias primas en el mercado local



Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones expresadas por los entrevistados.

En cuanto a la adquisición de materias primas importadas, los principales factores que afectan en este aspecto son los siguientes:

- Fluctuación de precios
- Precios elevados
- Plazos de entrega
- Procedimientos y reglas de importación

La fluctuación de precios y que estos sean elevados ha cobrado especial relevancia por dos motivos. En primera instancia, la variación de los precios del petróleo ha incidido de forma directa en los precios de las materias primas, particularmente de los petrolatos y otras bases que son ampliamente utilizadas en la industria farmacéutica. En segundo lugar, por la variación del tipo de cambio del colón frente al dólar desde octubre del año 2006, cuando se estableció el nuevo régimen de bandas cambiarias en sustitución de las minidevaluaciones, los importadores han debido enfrentar incrementos no previstos en los costos de los productos importados.

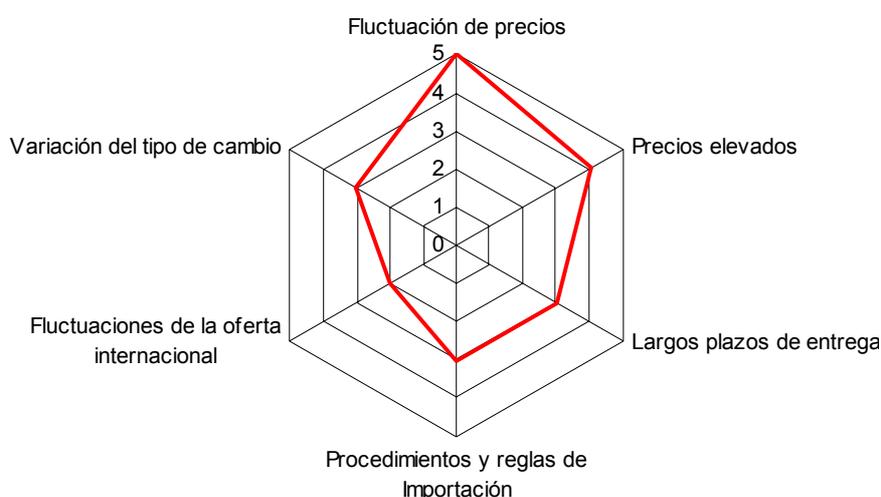
Los elevados precios del petróleo constituyen un shock externo que ha afectado ampliamente el precio de las materias primas y ha contribuido a un acelerado incremento de la inflación en el país (la inflación interanual pasó de ser de un 10.56% en enero de 2008 a un 14.17% en julio de 2008, según estimaciones del BCCR).

Por otro lado, desde el inicio del sistema de bandas, el ritmo de crecimiento y el ancho de las bandas han sido modificados tres veces por parte del BCCR, lo cual ha generado una pérdida de credibilidad en el sistema y una expectativa de inestabilidad macroeconómica. Aunado a lo anterior, la tendencia a la depreciación del tipo de cambio ha encarecido los precios de las importaciones.

Otro aspecto clave que ha afectado la importación de materias primas está asociado con el procedimiento de importación de algunas sustancias, el cual se caracteriza por requerir de permisos especiales otorgados por el Ministerio de Salud, particularmente en el caso de la importación de estupefacientes y psicotrópicos (Nota Técnica 51), así como materias primas en general para medicamentos y cosméticos (Nota Técnica 57). Este procedimiento se analizará más adelante.

Gráficamente, los principales factores que afectan la importación de materias primas se comportan de la siguiente manera²:

Gráfico 2: Sector Farmacéutico - Factores que afectan el aprovisionamiento de materias primas importadas



Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones expresadas por los entrevistados.

2. Estándares de calidad

a. Normativa aplicable

La institución responsable de regular la industria farmacéutica y aplicar los controles de calidad de los medicamentos es el Ministerio de Salud.

Las principales herramientas de control utilizadas por este Ministerio son el Registro Sanitario de Medicamentos, el Registro de Establecimientos y las regulaciones en cuanto al uso de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

A continuación se mencionan los principales reglamentos y decretos que respaldan las regulaciones aplicadas por el Ministerio de Salud, tanto para el trámite de Registro Sanitario de Medicamentos como para definir los estándares de calidad de la industria:

² La escala es de 1 a 5, de tal forma que una calificación igual a 5 refleja que ese factor afecta ampliamente la importación de materias primas, una calificación más baja revela un menor impacto.

- Reglamento 34480-S. Resolución Pública N° 214-2007 (COMIECO-XLVII) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07. Productos Farmacéuticos, Medicamentos para Uso Humano, Verificación de la Calidad
- Reglamento 33850-S. Reglamento para los Estudios de Estabilidad de Medicamentos Requeridos para su Registro Sanitario ante el Ministerio de Salud.
- Reglamento 33825-S. Reglamento Centroamericano de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos
- Reglamento 33245-S. Reglamento para el Control de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicos
- Reglamento 3314-S. Reglamento Técnico Centroamericano N° RTCA 11.01.02:04 Productos Farmacéuticos. Etiquetado de Productos Farmacéuticos para Uso Humano.
- Reglamento 32470-S. Reglamento para el Registro Sanitario de los Medicamentos que Requieren Demostrar Equivalencia Terapéutica
- Reglamento 29968-S. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos Requeridos para el Registro Sanitario de Medicamentos ante el Ministerio de Salud
- Reglamento 29444-S. Reglamento de Control Estatal de Medicamentos
- Reglamentos 28496-S. Declara Medicamentos de Libre Venta al Consumidor
- Reglamento 28466-S. Reglamento de Inscripción, Control, Importación y Publicidad de Medicamentos
- Reglamento 21085-S. Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura para la Fabricación e Inspección de la Industria Farmacéutica
- Reglamento 16765-S. Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Privados.

El texto completo de estos reglamentos puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ministeriodesalud.go.cr/nordecretos.htm>

b. Libros oficiales

De acuerdo con el Reglamento 28466-S, los libros reconocidos por el Ministerio de Salud como oficiales son los siguientes:

- La Farmacopea Internacional.
- La Farmacopea Británica.
- El Codex Francés.
- La Farmacopea Homeopática Mexicana.
- La Farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica y el Formulario Nacional. (USP/NF)
- Farmacopea Europea.
- United States Code of Federal Regulations (CFR)
- Farmacopea Japonesa.
- Farmacopea Helvética.

Los laboratorios fabricantes deben utilizar procedimientos descritos en estas farmacopeas. Si el producto cuenta con registro en la FDA (Food and Drug Administration) o en la EMEA (European Medicines Agency) será eximido de presentar los siguientes estudios:

- Estudios fase II para demostrar eficacia terapéutica.
- Estudios de toxicidad.
- Estudios de seguridad terapéutica.
- Dosis recomendadas en el ser humano.
- Estudios microbiológicos y biológicos.
- Estudios de biodisponibilidad.
- Distribución de la droga en el organismo.
- Metabolismo y posible actividad farmacológica de los metabolitos formados.
- Absorción y efectos sobre los diferentes órganos y sistemas.
- Acción endocrina.
- Paso a través de la placenta.
- Efectos sobre la fertilidad, teratogénicos, el lactante y la secreción láctea.
- Vías de excreción o eliminación.
- Estudios pediátricos, si corresponde.
- Estudios farmacocinéticos, en caso de productos de acción prolongada.

Se priorizará la farmacopea que garantice la mayor calidad del medicamento.

c. Registro sanitario de medicamentos y establecimientos

El Registro Sanitario de Medicamentos tiene como objetivo analizar toda la documentación técnica que permita garantizar que los medicamentos comercializados en el país cumplen con los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Salud Pública.

Los principales documentos exigidos por este Ministerio se detallan a continuación:

- Formulario de solicitud de registro debidamente lleno.
- En caso de ser un medicamento importado, se debe adjuntar un Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la autoridad competente en el país de origen o un Certificado de Producto Farmacéutico tipo Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Declaración de la fórmula cuantitativa y cualitativa, incluyendo principios activos, vehículos, colorantes, edulcorantes y otros aditivos, los cuales deben estar descritos en forma genérica o con nomenclatura internacional.
- Especificaciones físicas, químicas, biológicas y microbiológicas para el control de calidad del producto. Si el producto no se ha publicado en una farmacopea oficial deben presentarse el (los) método (s) de control de calidad del producto terminado.
- Muestra del producto, dosis, indicación, contraindicaciones, precauciones y categorías farmacológicas, certificado de marca (si aplica), estudio de estabilidad.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del Laboratorio Fabricante. Al momento de su presentación todo certificado requerido debe estar vigente, con no más de dos años de haberse emitido.

Por otro lado, para la inscripción de drogas nuevas, además de los requisitos del apartado anterior, es necesario la siguiente documentación o información (salvo que el interesado demuestre que no aplica):

- Estudios fase II para demostrar eficacia terapéutica.
- Estudios de toxicidad.
- Estudios de seguridad terapéutica.
- Dosis recomendadas en el ser humano.
- Estudios microbiológicos y biológicos.
- Estudios de biodisponibilidad.
- Distribución de la droga en el organismo.
- Metabolismo y posible actividad farmacológica de los metabolitos formados.
- Absorción y efecto sobre los diferentes órganos y sistemas.
- Acción endocrina.
- Paso a través de la placenta.
- Efectos de la fertilidad, teratogénicos, al lactante y la secreción láctea.
- Vías de excreción o eliminación.
- Estudios pediátricos, si corresponde.
- Estudios farmacocinéticas en casos de productos de acción prolongada.

La documentación científica presentada debe haber sido publicada en un periodo no mayor a los 5 años. Todo medicamento (droga nueva o no) que cuente con el registro en la FDA³ o en el EMEA⁴ será eximido de los requisitos de inscripción de drogas nuevas.

El Ministerio de Salud cuenta con 6,619 medicamentos diferentes registrados, 23 estupefacientes, 121 psicotrópicos y 8 productos de fiscalización internacional (producidos localmente o importados según los datos disponibles al mes de agosto del presente año). El trámite de Registro Sanitario tiene una duración de seis meses, aproximadamente.

El Cuadro 4 se detallan la cantidad de medicamentos registrados por país titular.

³ Food and Drug Administration (<http://www.fda.gov>)

⁴ European Agency for the Evaluation of Medicinal Products (<http://www.emea.eu.int>)

Cuadro 4: Costa Rica - Cantidad de medicamentos registrados según país titular

<i>País titular</i>	<i>Cantidad</i>
Costa Rica	1,898
México	710
Guatemala	511
Colombia	504
India	433
Suiza	269
Estados Unidos	219
El Salvador	190
Argentina	173
España	165
Alemania	145
Otros	1,402
Total	6,619

Fuente: Ministerio de Salud de Costa Rica

En cuanto a medicamentos por laboratorio fabricante, Laboratorios Stein tiene registrada la mayor cantidad de medicamentos (342), seguido de Productos Gutis (291), Genfar de Colombia (141), Corporación Bonima de El Salvador (111), Calox de Costa Rica y Unipharm de Guatemala comparten la quinta posición (98), seguidos por Laboratorios Raven (89).

Es preciso indicar que este registro no se realiza por principios activos, sino por productos (varios medicamentos diferentes pueden tener el mismo principio activo) y sus diferentes presentaciones y fabricantes. En el caso de registro por país titular, se considera país titular al país del cual es originario el producto.

La verificación de lo establecido en las declaraciones de Registro Sanitario y el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en el Reglamento 28466-S la realizará la Dirección de Registros y Controles del Ministerio de Salud, mediante inspección y toma de muestras en el mercado, el laboratorio farmacéutico o en la aduana (en caso de importación) de acuerdo con la Ley General de Salud y La Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Por otra parte, los laboratorios fabricantes de medicamentos, tanto para uso humano como veterinario deben estar registrados ante el Ministerio de Salud, en la actualidad existen 25 laboratorios registrados, bajo las siguientes categorías:

- *Laboratorios de Medicamentos:*

Cuadro 5: Laboratorios de medicamentos registrados, 2008

Nombre
Laboratorio de la Dra. Scholler (Homeopático)
Laboratorios Zepol (Homeopático)

Fuente: Ministerio de Salud

- *Laboratorios de Medicamentos Humanos:*

Cuadro 6: Laboratorios de medicamentos humanos registrados, 2008

Nombre
COFARMA, Cosméticos y Farmacéuticos de Centroamérica SA
Centroamericana de Comercio CENCO SA
Laboratorio Productos Farmacéuticos de la CCSS
MALICK SA
Inversiones Oridama SA
Laboratorios Compañía Farmacéutica, LC., SA (LACOFA)
Merck Sharp & Dohme SA Corp. (Lab Médico Humano)
Productos Gutis SA
Laboratorios RAVEN SA
Laboratorios Zepol (Lab. Medicamento Humano)
Bio Pharma Laboratories SA (Lam. Med. Humanos)
GlaxoSmithKline Costa Rica SA (Lab. Med. Humanos)
Laboratorios FIDE SA
ALCAMES Laboratorios Químicos de Centroamérica SA (Lab. Medicamentos).
Laboratorios Barly SA/Lab. Med. Humano
CALOX de Costa Rica SA/Lab. Med. Humano
Lisan SA (Lab. Medicamentos Humanos)

Fuente: Ministerio de Salud

- *Laboratorios de Medicamentos de Origen Natural:*

Cuadro 7: Laboratorios de medicamentos de origen natural registrados, 2008

Nombre
Corporación Fórmula Tica SA
Laboratorio de Tecnologías Biointegrales SA (Lab. Med. Prod. Nat)
Inversiones Oridama SA
Delifoods CR SA
Laboratorios Zepol SA (Lab. Natural)
YABALA SA
Corporación Manza Te de Centroamérica S.A.

Fuente: Ministerio de Salud

- *Laboratorios Veterinarios:*

Cuadro 8: Laboratorios veterinarios registrados, 2008

Nombre
Laboratorios DIPITI SA
Lisan SA (Lab. Medicamentos Veterinarios)

Fuente: Ministerio de Salud

Es preciso hacer la observación de que estos no corresponden a la totalidad de los productores e importadores de medicamentos, ya sean estos para uso humano, veterinario o fitofármacos, esto pues el Ministerio de Salud ya no debe llevar el registro de importadores. En el caso de laboratorios productores de medicamentos para uso veterinario, el registro lo realiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería⁵ (MAG).

⁵ <http://www.mag.go.cr/>

d. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

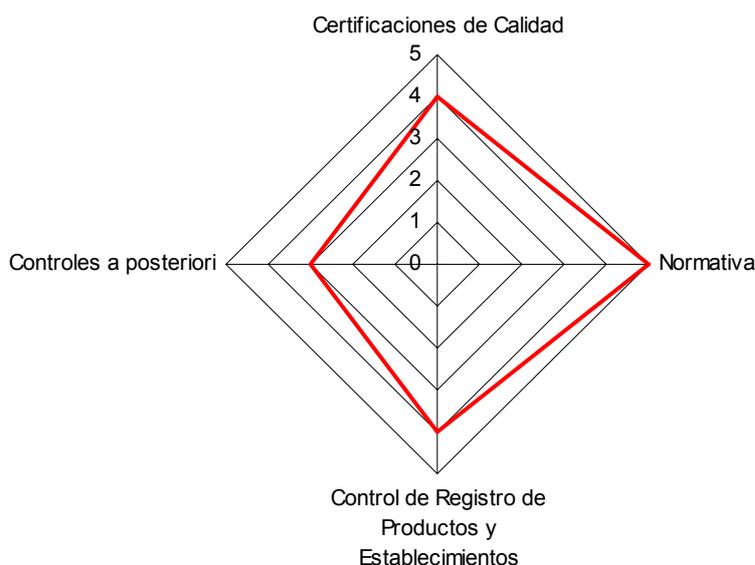
Como se mencionó anteriormente, el Reglamento 21085-S regula la aplicación de la Buenas Prácticas de Manufactura para la Fabricación e Inspección de la Industria Farmacéutica. El uso de las BPM está ampliamente extendido en el país.

A pesar de ser ampliamente utilizadas, no existe en el país una institución oficial para su certificación. Una de las entidades que prestan este servicio es el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica⁶ (INTECO).

Otras herramientas de calidad utilizadas en el sector son las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y en menor grado las certificaciones ISO, pues esta norma está más orientada a la trazabilidad y certificación de procesos.

En conjunto, la percepción acerca de los estándares de calidad de la industria farmacéutica costarricense puede representarse de la siguiente forma, donde una calificación de 5 refleja que ese factor incide más en los controles de calidad aplicados a la industria.

Gráfico 3: Sector farmacéutico: Evaluación de los estándares de calidad



Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones expresadas por los entrevistados.

En general, este sector se caracteriza por tener altos estándares de calidad, tanto en cuanto al diseño de la normativa aplicable, la certificación de las prácticas y procedimientos empleados por los laboratorios, como en torno a la efectividad y rigurosidad de los Registros Sanitarios de Medicamentos y Establecimientos. Los controles a posteriori, aunque cumplen un papel esencial dentro de los procesos de control de calidad, están sujetos a las restricciones de capacidad del Ministerio de Salud.

⁶ <http://www.inteco.or.cr>

3. Investigación y desarrollo

Las actividades de Investigación y Desarrollo (I&D) son de gran importancia para la innovación y el crecimiento de la industria farmacéutica. En este aspecto, la información recabada permite concluir que los esfuerzos de I&D en la industria farmacéutica costarricense no son suficientes y más bien limitados.

Los principales esfuerzos de I&D se han centrado en las siguientes actividades:

- *Bioprospección:*

Costa Rica es uno de los países con mayor biodiversidad a nivel mundial, pues a pesar de tener un territorio muy pequeño, concentra cerca del 5% de la biodiversidad del mundo.

Dada esta posibilidad, algunos laboratorios en colaboración con el INBio (Instituto Nacional de Biodiversidad) y otros centros de investigación nacional de reconocido prestigio, han dedicado una cantidad importante de recursos a la bioprospección.

El INBio como institución cuenta con una *Unidad de Bioprospección*⁷, la cual realiza convenios de colaboración, en términos de investigación, con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, dirigidos al desarrollo de nuevos productos de interés comercial. Asimismo, esta unidad se encarga de prestar servicios a las empresas en varios aspectos, entre los que destacan los siguientes:

- Capacitación sobre marco legal.
- Capacitación de técnicas de recolección de muestras .
- Identificación y búsqueda de especies de interés comercial.
- Validación fotoquímica de plantas medicinales.
- Desarrollo de extractos y fitofarmacos.

Los convenios suscritos por el INBio se han orientado a la búsqueda de sustancias químicas, genes, entre otras, presentes en plantas, insectos, microorganismos marinos, que puedan ser utilizados en la industria farmacéutica, médica, biotecnológica, cosmética, nutricional y agrícola.

Algunos laboratorios nacionales han explotado la posibilidad de establecer convenios en conjunto con el INBio y han desarrollado nuevos fitofarmacos para comercialización, a partir de plantas con propiedades medicinales reconocidas.

Es preciso indicar que cada convenio debe contar con un plan de trabajo y un presupuesto de investigación, incluyendo una donación del 10% para el MINAE (Ministerio del Ambiente y Energía).

Aunque la bioprospección ofrece una oportunidad importante para la innovación y desarrollo de nuevos productos en el sector farmacéutico y a pesar de la gran variedad de biodiversidad que caracteriza al país, la I&D en este campo ha sido relativamente poca. Sin embargo sí existe conciencia en el sector acerca de la importancia de la actividad pero se reconoce la necesidad de disponer de recursos que apoyen la gestión de las empresas en estas áreas.

⁷ Para mayor información se recomienda consultar la dirección de Internet del INBio : http://www.inbio.ac.cr/es/serv/serv_prospe01.htm

- *Diferenciación de medicamentos genéricos:*

Muchas de las empresas entrevistadas calificaron las tareas de I&D como insuficientes, esto pues señalan que en muchos casos se han centrado en reformular productos ya existentes, para diferenciarlos y ser comercializados como genéricos.

- *Centros de Investigación:*

En el país existen algunos centros de investigación cuyas actividades conviene destacar. La Universidad de Costa Rica (UCR) cuenta con el *Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)*⁸, cuyas áreas de investigación comprenden: actividades farmacológicas en productos naturales, tecnología farmacéutica industrial, biofarmacia y farmacocinética, biotecnología farmacéutica y atención farmacéutica.

El INIFAR cuenta con la siguiente estructura técnica:

- Centro Nacional de Información de Medicamentos (CIMED)
- Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica (LAYAFA)
- Laboratorio de Biofarmacia y Farmacocinética (LABIOFAR)

Es preciso indicar que el CIMED es reconocido como el organismo técnico oficial de información de medicamentos en Costa Rica, según el Decreto N° 29533-S del 1 de julio de 2001. Como tal se encuentra adscrito a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica (UCR) y cuenta con apoyo de la Vicerrectoría de Investigación de dicha universidad.

Otras entidades del sector académico que cuentan con mecanismos y proyectos orientados a la identificación de oportunidades de innovación en diversas áreas (no exclusivamente de ésta), son el programa Proinnova de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

Por otro lado, algunas de las razones que señalaron las empresas del sector como limitantes en este aspecto son las siguientes:

- Restricciones financieras
- Restricciones tecnológicas
- Falta de mano de obra calificada
- Ausencia de incentivos fiscales por parte del Gobierno

Algunos laboratorios de menor tamaño, requieren de un mayor acceso al financiamiento, principalmente para la compra de maquinaria y equipo y acondicionamiento de las instalaciones, según resultados de la encuesta. De manera análoga, los laboratorios pequeños cuentan con menos posibilidades de transferencia tecnológica, dadas sus restricciones financieras y la existencia de *deseconomías de escala*.

En cuanto a la falta de mano de obra calificada, cabe destacar que Costa Rica cuenta con profesionales altamente calificados, no obstante, existe un faltante de mano de obra más enfocada al sector industrial, de tal manera que puedan liderar proyectos de I&D. En este sentido, es preciso promover la formación de profesionales más orientados hacia gerencias de producción, labor en la que se requiere más impulso por parte de entidades como el Colegio de Farmacéuticos.

⁸ Para un mayor nivel de detalle se recomienda revisar la dirección electrónica del INIFAR: <http://www.farmacia.ucr.ac.cr/inifar/>

Por otra parte, se mencionó en las entrevistas que no existen incentivos suficientes por parte del Gobierno, particularmente de índole fiscal.

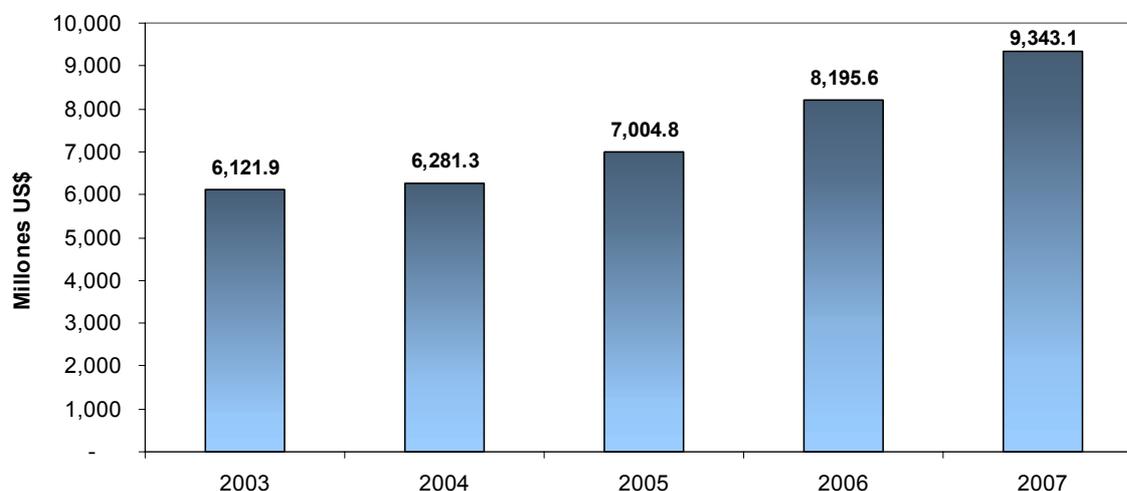
En lo referente a aspectos normativos, se debe destacar el hecho de que hasta hace poco no existía en el país un marco regulatorio adecuado en cuanto al tema de propiedad intelectual. Las reformas más recientes en este sentido corresponden al Dictamen Afirmativo Unánime de la Asamblea Legislativa de la *Reforma y Adición de Varios Artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley N° 8039*, el día 30 de Agosto de 2006. El texto completo de esta ley se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
http://www.asamblea.go.cr/proyecto/agenda_complementaria/16117%20DICTAMEN%2030-8-2006.doc

IV. PERFIL EXPORTADOR DEL SECTOR FARMACÉUTICO

A. Volumen y destino de las exportaciones del sector farmacéutico

Durante el año 2007 las exportaciones de Costa Rica alcanzaron US\$ 9,343.1 millones, mostrando un crecimiento del 14% con respecto al año anterior. En términos absolutos, el crecimiento en las exportaciones fue de US\$1,147.5 millones con respecto al año 2006. Por su parte las importaciones alcanzaron durante este año de análisis los US\$12,954.7 millones para un crecimiento del 12.3% con respecto al año 2006. En el Gráfico 4.1 se presenta la evolución de las exportaciones de Costa Rica, para el período 2003-2007

Gráfico 4: Costa Rica - Evolución de las exportaciones (2003-2007)



Fuente: PROCOMER

El aumento en las exportaciones durante el año 2007 puede ser atribuido al dinamismo de los principales sectores productivos, donde la industria manufacturera mostró un crecimiento del 13%, el sector pecuario y pesca un 8% y el sector agrícola un crecimiento del 9%. El sector más dinámico fue la industria alimentaria, la cual mostró un crecimiento del 33% tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 9: Costa Rica - Valor de las exportaciones según sector (2006 y 2007)

Sector	Valor Millones US\$ 2006	Valor Millones US\$ 2007	Participación % 2007	Variación porcentual
Agrícola	1,707.7	1,864.9	20.0%	9.2%
Pecuario y pesca	172.6	186.7	2.0%	8.2%
Industria alimentaria	748.0	994.8	10.6%	33.0%
Industria Manufacturera	5,567.3	6,296.8	67.4%	13.1%
Total	8,195.6	9,343.1	14.0%	100.0%

Fuente: PROCOMER

De acuerdo a datos de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), las exportaciones de medicamentos en el 2007 fueron de US\$ 289.1 millones; 13,14% más que el año anterior y un 4.6% del total exportado por el sector de la industria manufacturera.

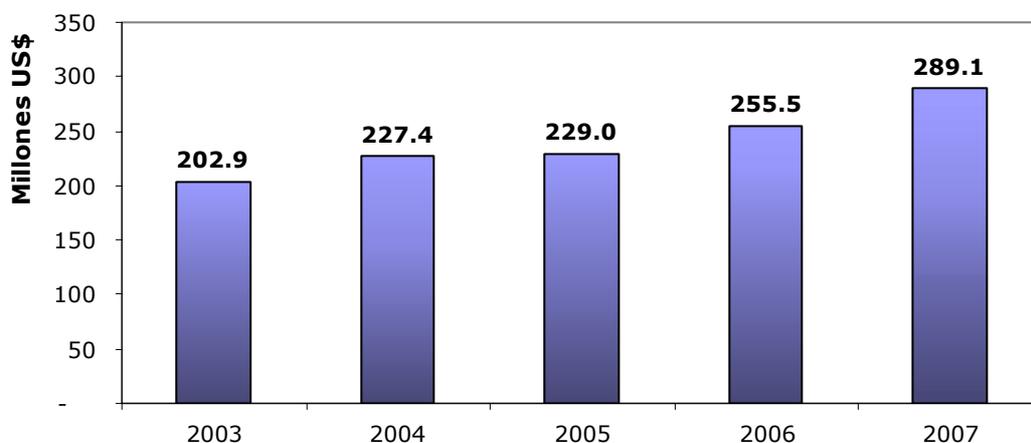
Cuadro 10: Costa Rica - Exportaciones del sector farmacéutico SA-30.03 y SA-30.04 (2003-2007)

Año	Millones de US\$			Millones de kilogramos		
	30.03	30.04	Total	30.03	30.04	Total
2003	3.013	199.883	202.896	0.116	3.866	3.982
2004	1.581	225.777	227.358	0.212	3.731	3.942
2005	0.797	228.237	229.034	0.443	4.371	4.814
2006	0.885	254.655	255.540	0.637	4.555	5.191
2007	2.043	287.086	289.129	1.076	4.759	5.835

Fuente: PROCOMER.

Las ventas al exterior de estos productos han presentado un crecimiento promedio del 9,38% para el periodo 2003-2007 al incrementarse desde US\$ 202.9 millones a US\$ 289.1 millones, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 5: Costa Rica - Evolución de las exportaciones del sector farmacéutico, partidas SA-30.03 y SA-30.04.



Fuente: PROCOMER.

Es importante destacar que la mayor parte de las exportaciones (99,29%) corresponden a productos que se clasifican bajo la partida SA-30.04. Más específicamente, la subpartida 3004.90 representa el 88,79% del total de las exportaciones del sector.

Los países a los que Costa Rica provee de estos productos son principalmente seis, que comprenden el 71,52% de las exportaciones. El 28,48% restante se encuentra repartido entre 55 países restantes.

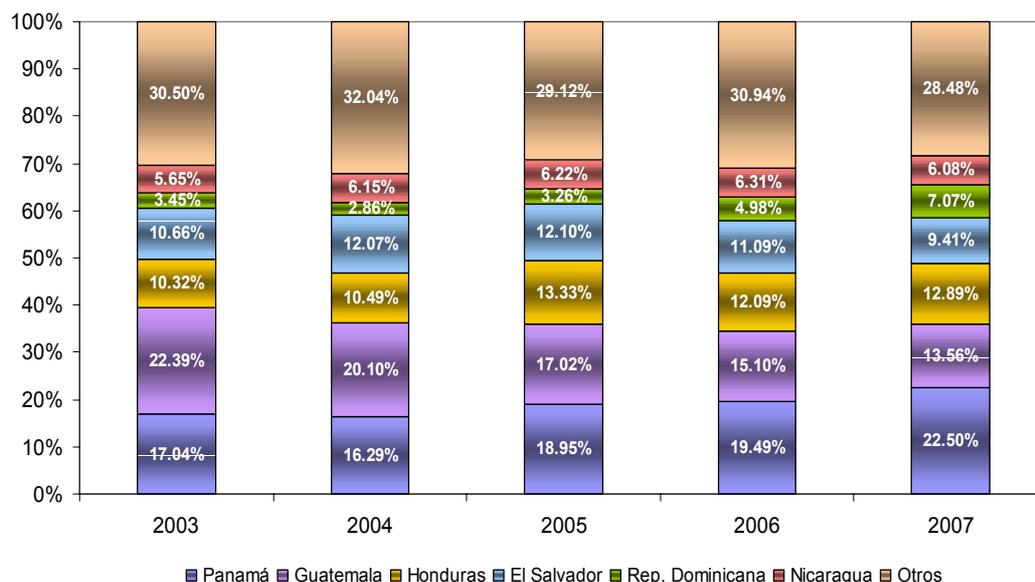
Cuadro 11: Costa Rica - Países de destino para las exportaciones (Millones de US\$)

País Destino	2003	2004	2005	2006	2007	Participación 2007	Variación 07-06
Panamá	34.57	37.04	43.41	49.8	65.06	22.57%	30.64%
Guatemala	45.43	45.7	38.97	38.59	39.21	13.60%	1.61%
Honduras	20.93	23.84	30.54	30.89	37.28	12.94%	20.69%
El Salvador	21.63	27.44	27.7	28.33	27.22	9.44%	-3.92%
Rep.Dominicana	6.99	6.51	7.48	12.73	20.45	7.10%	60.64%
Nicaragua	11.46	13.98	14.24	16.12	17.59	6.10%	9.12%
Trinidad Y Tobago	3.79	4.96	4.72	7.14	13.19	4.58%	84.73%
Venezuela	10.47	14.21	10.61	13.79	9.72	3.37%	-29.51%
Antillas Holandesas	4.46	4.37	4.76	5.82	7.48	2.60%	28.52%
Ecuador	4.24	6.01	5.73	6.72	5.99	2.08%	-10.86%
Jamaica	3.74	3.62	3.52	4.23	5.94	2.06%	40.43%
Perú	7.28	5.44	6.81	6.56	5.12	1.78%	-21.95%
Colombia	2.1	3.91	5.46	6.27	4.86	1.69%	-22.49%
Bahamas	2.7	2.93	3.63	3.71	4.78	1.66%	28.84%
México	6.92	7.93	4.37	4.04	4.76	1.65%	17.82%
Chile	1.43	2.5	3.63	4.33	3.89	1.35%	-10.16%
Brasil	6.04	5.61	4.06	4.66	3.81	1.32%	-18.24%
Cuba	1.18	1.63	1.16	1.87	3.29	1.14%	75.94%
Barbados	1.37	1.8	1.89	3.1	2.88	1.00%	-7.10%
Bermuda Isla	2.04	3.23	2.75	2.82	2.25	0.78%	-20.21%
Caimán Isla	0.34	0.3	0.34	0.62	1.05	0.36%	69.35%
Aruba	1.04	0.81	0.61	0.78	0.69	0.24%	-11.54%
Belize	0.29	0.37	0.29	0.41	0.51	0.18%	24.39%
Uruguay	0.4	0.33	0.41	0.48	0.42	0.15%	-12.50%
Puerto Rico	0.34	0.29	0.4	0.36	0.42	0.15%	16.67%
Otros	1.14	1.09	0.94	0.65	0.35	0.12%	-46.15%
Total	202.32	225.85	228.43	254.82	288.21	100.00%	13.10%

Fuente: PROCOMER.

El principal mercado de destino de los productos farmacéuticos exportados por Costa Rica es Panamá con el 22.5% del total exportado por Costa Rica en el 2007, para un total de US\$ 65 millones. Para el período de estudio, el mercado de Panamá ha mostrado un aumento importante como destino de las exportaciones costarricenses, principalmente para el año 2007 con un crecimiento del 30,63% respecto al año anterior.

Gráfico 6: Costa Rica - Participación de las exportaciones a los principales destinos



Fuente: PROCOMER.

Guatemala y Honduras mantienen una participación similar con US\$ 39.2 millones y US\$ 37.2 millones respectivamente. Para el mercado guatemalteco las exportaciones costarricenses de estos productos empiezan a caer en el 2005 y 2006 (en el 2004 el valor era de US\$ 45.7 millones a US\$ 38.5 millones para el 2006) pero a partir del 2007 crecen un 1,6%. Honduras ha mantenido una tendencia creciente como destino de estos productos, pues la tasa de crecimiento promedio es de 15,95%; para el año 2005 creció 28% con un monto de US\$ 30.5 millones y para el 2007 volvió a crecer a un 20,68% para un valor importado de US\$ 37.2 millones.

El cuarto país destino de las exportaciones costarricenses corresponde a El Salvador, mercado que desde el 2003 al 2006 registró un crecimiento promedio del 10%. Sin embargo, para el 2007 las exportaciones disminuyeron un 3,9%, hasta alcanzar un monto equivalente a los US\$ 27.2 millones.

Finalmente, para República Dominicana y Nicaragua las exportaciones costarricenses de productos farmacéuticos han crecido a una tasa promedio del 34,7% y 11,5%, respectivamente, para el periodo en estudio. En el caso de República Dominicana, las ventas costarricenses crecieron para el 2006 en un 70,2% para un total de US\$ 12.7 millones y para el 2007 creció un 60,6% para un valor de US \$20.4 millones; y para Nicaragua las colocaciones costarricenses han mantenido un aumento estable anualmente (promedio 11,54%), para alcanzar en el 2007 los US\$ 13.1 millones.

Las principales empresas exportadoras bajo las partidas SA-30.03 y SA-30.04 que exportan a diferentes destinos corresponden a:

Cuadro 12: Costa Rica - Principales empresas exportadoras del sector farmacéutico

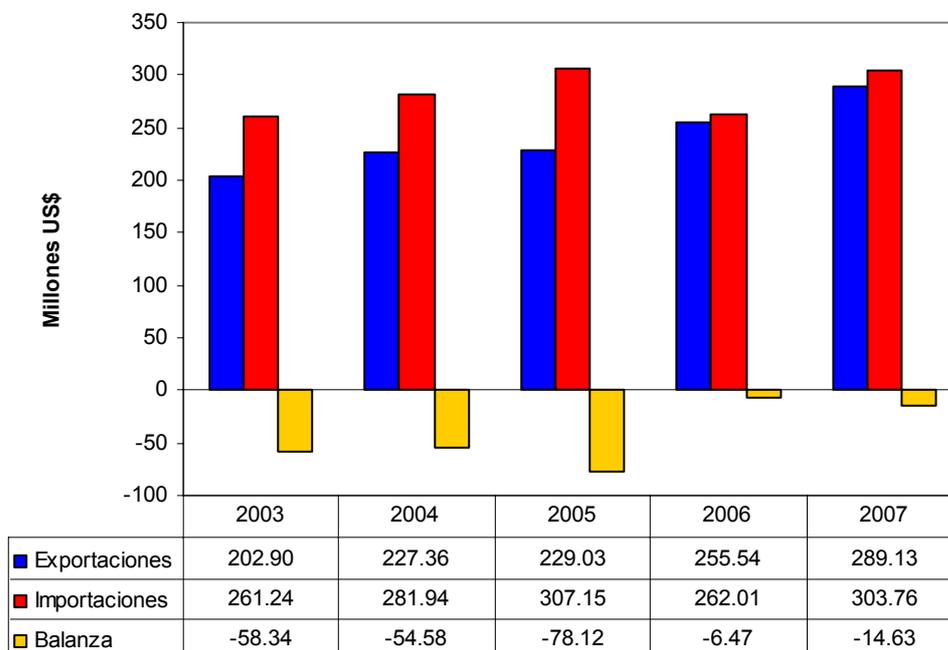
Empresas Exportadoras
Roche Servicios,S.A.
Merck Sharp & Dohme (I.A.) Corp.
Pfizer Zona Franca, S.A
Glaxosmithkline De Costa Rica, S.A.
Laboratorios Stein, S.A.
Distribuidora Sukia Farmaceutica S.A.
Bayer, S.A.
Productos Gutis, S.A.
Gynopharm, S.A.
Newport Pharmaceutical Of Costa Rica S.A.
Laboratorios Químicos Industriales S.A. (Laquinsa)
Faryvet, S.A.
Calox De Costa Rica, S.A.
Zepol Centroamericana S.A.
Laboratorios Compañía Farmacéutica Lc ,S.A.
Ca, Central Farmaceutica, S.A.
Laboratorios Zepol S. A.
Laboratorios Barly S.A.
Laboratorio Raven, S.A.
Pafru International S.A.
Alcames Laboratorios Quimicos De C.A. S.A.

Fuente: PROCOMER.

Por su parte las importaciones costarricenses de productos del sector farmacéutico ascendieron a un total de US\$ 303.76 millones en el año 2007, 15.93% más que el año anterior.

El gráfico 4.4 muestra el intercambio comercial para las partidas SA-30.03 y SA-30.04, para el período 2003-2007. Puede apreciarse que la brecha entre las exportaciones e importaciones de estos productos se ha reducido considerablemente desde el año 2006.

Gráfico 7: Costa Rica - Intercambio comercial - Sector farmacéutico (partidas SA-30.03 y SA-30.04) - 2003-2007



Fuente: PROCOMER.

B. Políticas e incentivos de exportación

En general, en Costa Rica no existen incentivos específicos a la exportación de productos farmacéuticos. No obstante, las autoridades en materia de comercio exterior han procurado fortalecer y simplificar los trámites de exportación con el fin de que no sean un obstáculo a las ventas en el exterior.

Si una empresa decide exportar, debe recurrir a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), que es la institución encargada a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)⁹ de realizar el registro de los exportadores.

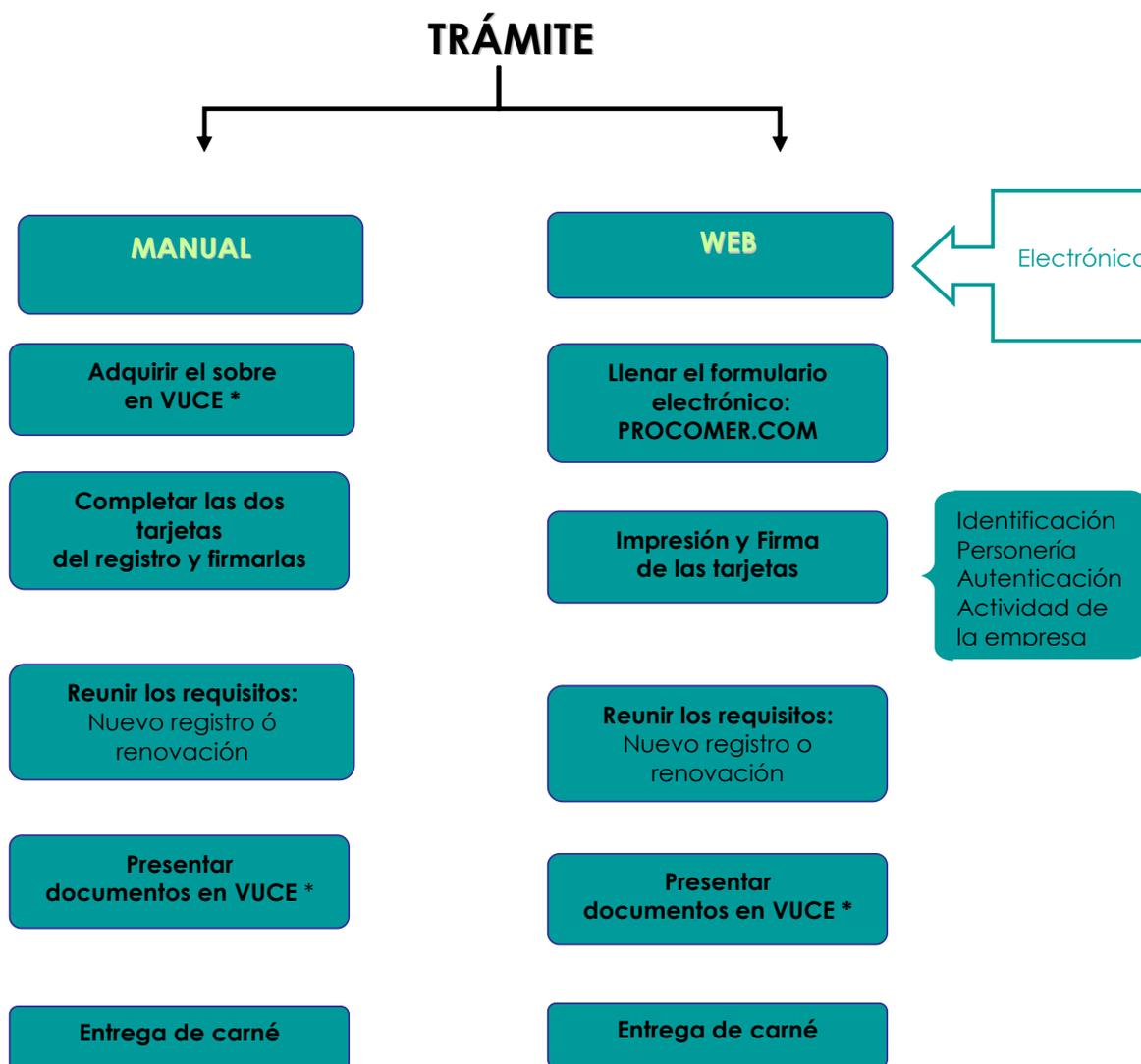
El objetivo del registro de exportador es el de consignar y registrar las firmas autorizadas por la empresa en cuestión y asignarle a cada exportador un código de tres posiciones, el cual funciona como cuenta corriente ante el Banco Central de Costa Rica y como código ante la aduana. Este es el primer paso que debe seguir un usuario al iniciar el proceso de exportación ante la VUCE. Tiene validez de un año, debe renovarse a su vencimiento.

⁹ Para mayor información el interesado puede comunicarse al teléfono (506) 2299-4811 ó 2299-4700.

El trámite de registro de exportador -sea este como personas física o jurídica- puede llevarse a cabo a través de dos medios: Registro Electrónico o Registro Manual. Para ambos casos el período de validez es de un año y se deben cumplir con los requisitos previamente establecidos (http://www.procomer.com/Espanol/Tramites-12/registro_exportadores-12-01/requisitos_%20registro_exportadores-12-01-02.html)

Los trámites de registro de exportador se esquematizan en la Figura 1. La Figura 2 presenta el trámite de exportación.

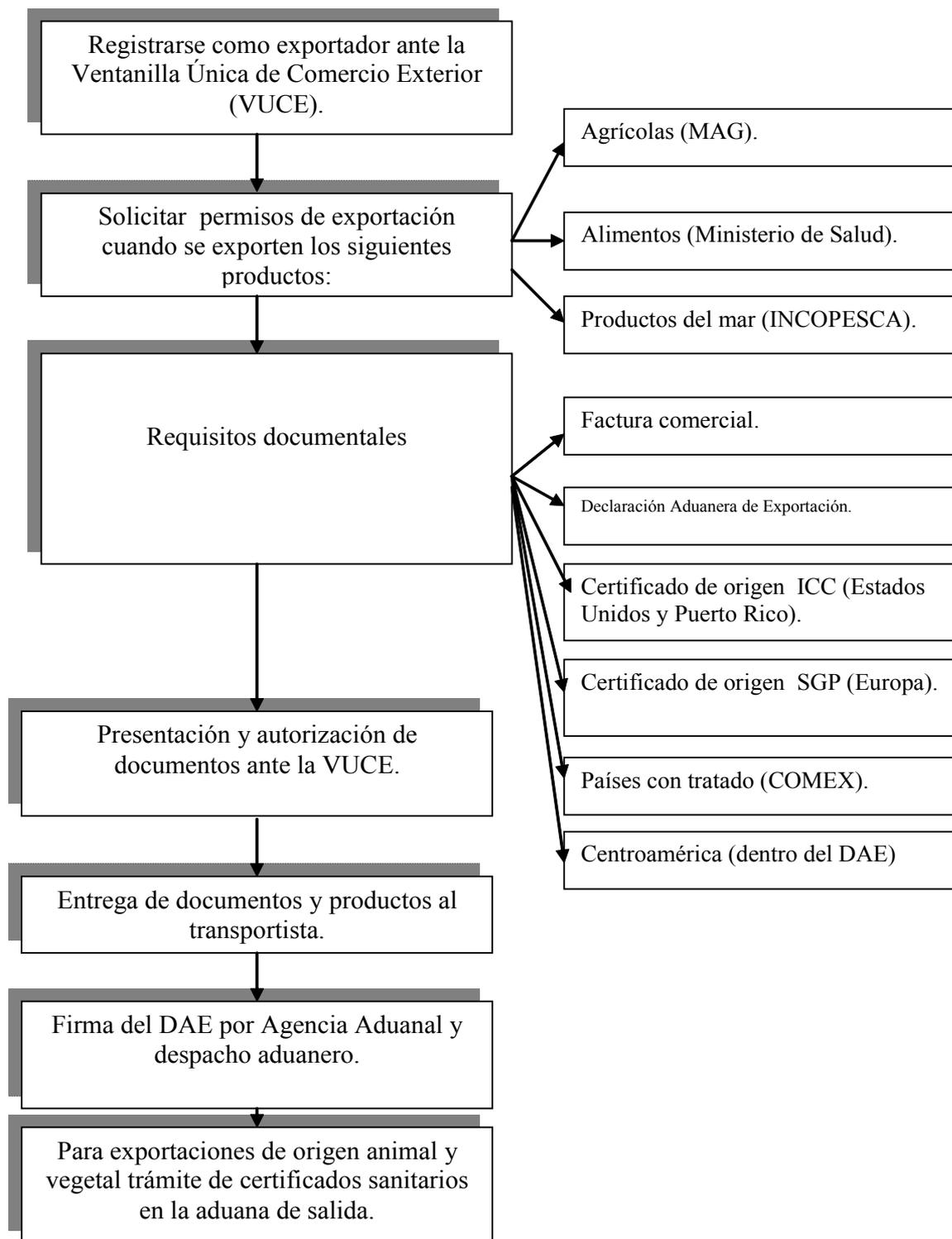
Figura 1



* VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior. Ventanilla Central en San José, Ventanillas Descentralizadas: Puerto Caldera, Puerto Limón, Paso Canoas, Peñas Blancas y Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Una vez obtenido el registro de exportador, la empresa deberá cumplir una serie de trámites adicionales para cada exportación. En el siguiente diagrama resume los trámites que el empresario debe realizar para poder colocar el producto en el destino de exportación.

Figura 2
Trámites de Exportación de Costa Rica



Según la naturaleza del producto que se pretende exportar, es necesario tramitar documentos ante distintas instituciones gubernamentales y privadas costarricenses, esto con el fin de ejercer un control sobre la actividad operativa de las empresas productoras o procesadoras de mercancías costarricenses y certificar que los productos que se pretenden exportar cumplan con las normas de higiene y de salud establecidas en el mercado internacional.

Para este fin la Promotora de Comercio Exterior, ha puesto a disposición del sector exportador el Sistema de Notas Técnicas de Comercio Exterior en Línea, herramienta que le permite al exportador e importador realizar dicho trámite vía Internet y recibir por esta misma vía la revisión y aprobación por parte de la autoridad correspondiente. (http://www.procomer.com/Espanol/Tramites-12/tramites_linea.html)

Los certificados de origen, que son documentos mediante los cuales se certifica el origen de las mercancías objeto de exportación, con la finalidad de gozar de una preferencia arancelaria, previo cumplimiento de la norma de origen para dicho producto, también se gestionan a través de PROCOMER. Bajo este principio, PROCOMER es la institución competente, encargada de la aprobación de los siguientes certificados de origen:

- Sistema Generalizado de Preferencias (SGP),
- Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) y
- Comunidad Económica Europea (CEE).

Los beneficios arancelarios que se obtienen con la aplicación de estos certificados, se deben a un programa unilateral, en el que países industrializados otorgan preferencias arancelarias a productos originarios de los países en vías de desarrollo, con el fin de favorecer la diversificación de la producción y de las exportaciones. Estos consisten en una reducción parcial o total de los derechos de aduana en el país de destino.

Finalmente, en materia de trámites de comercio exterior, es importante mencionar el proyecto SIVUCE-TICA en el cual, PROCOMER, como ente facilitador del comercio, y en vista del ingreso del TICA Exportación, se ha dado a la tarea de elaborar un sistema acorde a los requerimientos de la Dirección General de Aduanas (DGA), con la finalidad de ofrecer a sus usuarios un sistema que les permita interactuar de acuerdo a la nueva normativa vigente en exportación. Es por ello que Ventanilla Única, tiene a disposición de los exportadores costarricenses el sistema SIVUCE TICA, el cual está certificado por la Dirección General de Aduanas. Este sistema trabaja en ambiente Web, las 24 horas, los 365 días del año (<http://servicios.procomer.go.cr/tica/>) y para el uso del mismo se dan capacitaciones, así como asesorías permanentes y personalizadas.

Por otra parte, cuando una compañía busca establecer sus operaciones a nivel internacional, Costa Rica ofrece grandes ventajas no solo por la posibilidad de acceder a tratamiento preferencial de los productos calificados como originarios de Costa Rica, sino también por contar con una fuerza de trabajo educada, versátil y altamente productiva.

Sobre este aspecto, destaca que Costa Rica ocupa el lugar 48 en el Índice de Desarrollo Humano¹⁰, el cuarto más alto de Latinoamérica y primero en Centroamérica, de manera que es catalogado como un país de desarrollo humano alto.

Adicionalmente, existen incentivos importantes para aquellas empresas que se establezcan en el país para desarrollar actividades de exportación. Estos incentivos están asociados principalmente a los regímenes¹¹ de Zona Franca y Perfeccionamiento Activo.

A continuación se resumen los lineamientos asociados a estos regímenes.

¹⁰ <http://hdr.undp.org>

¹¹ Para mayor información comunicarse a la Gerencia de Operaciones de PROCOMER al teléfono: (506) 2299-4793 ó 2299-4783.

▪ **Régimen de Zonas Francas**

El Régimen de Zonas Francas es el conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 7210, sus reformas y su Reglamento.

Pueden ingresar al régimen todas aquellas empresas que se ajusten a las siguientes clasificaciones:

- Industrias procesadoras de exportación: se dedican a la producción, procesamiento o ensamblaje de bienes para la exportación o reexportación.
- Empresas comerciales de exportación (no productoras): se dedican a manipular, reempacar o redistribuir mercancías no tradicionales y productos para la exportación o reexportación.
- Industrias o empresas de servicios: se refiere a aquellos casos en los que los servicios ofrecidos son exportados a personas físicas o jurídicas ubicadas en el exterior, o bien a compañías beneficiarias del Régimen de Zona Franca, siempre y cuando este servicio esté directamente vinculado con el proceso de producción del beneficiario (las entidades bancarias, financieras o aseguradoras que se instalen en una zona franca no podrán acogerse a los beneficios del régimen).
- Empresas administradoras de parques: dedicadas a la instalación de empresas bajo el Régimen de Zonas Franca y a la administración y mantenimiento del parque.
- Empresas o entidades que se dediquen a la investigación científica para el mejoramiento del nivel tecnológico de la actividad industrial o agroindustrial y del comercio exterior del país.
- Empresas que operen astilleros y diques secos o flotantes para la construcción, reparación o mantenimiento de las embarcaciones.

Este régimen está dirigido principalmente a aquellas empresas que se dediquen a la exportación. Además, permite que un porcentaje preestablecido de su producción sea vendido en el mercado local (empresas procesadoras 25%, empresas de servicios 50%); a los bienes y servicios que se introduzcan en el mercado nacional les serán aplicables los tributos y procedimientos aduaneros propios de cualquier importación similar proveniente del exterior. Además, el porcentaje de exoneración de los tributos sobre importación de maquinaria, equipo y materias primas y los tributos sobre utilidades se reducirán en la misma proporción que represente el valor de los bienes y servicios introducidos en el territorio aduanero nacional, en relación con el valor total de las ventas y los servicios de la empresa.

Los beneficios que otorga el régimen son:

- Exención del pago de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de todas las mercancías destinadas a la operación y administración de la empresa.
- Exención del pago de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de vehículos automotores necesarios para la operación, producción, administración y transporte, a saber:
 - Chasis con cabina de una a dos toneladas de capacidad de carga
 - Camiones o chasis para camiones
 - “Pick-up” de una o dos toneladas de capacidad de carga

- Vehículos con una capacidad mínima para quince pasajeros
- Exención del impuesto de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios en el mercado local.
- Exención de todo tributo asociado con la exportación o reexportación de productos y mercancías ingresadas al amparo del Régimen.
- Exención, por un período de 10 años a partir de la iniciación de las operaciones de:
 - El pago del impuesto sobre el capital y el activo neto.
 - Exención de todo tributo y patente municipal por un período de 10 años.
- Exención de todo tributo que pese sobre las remesas al extranjero. (No aplica comercializadoras)
- Exención de todos los tributos a las utilidades, así como cualquier otro, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas, ingresos o ventas, de conformidad con las siguientes distinciones: (No aplican las comercializadoras).
- Empresas en zonas de “mayor desarrollo relativo”: exención del 100% por un período de 8 años y un 50% en los siguientes 4 años.
- Empresas en zonas de “menor desarrollo relativo”: exención de un 100% hasta por un período de 12 años y de un 50% en los siguientes 6 años.
- Los términos de las exoneraciones previstas en la Ley No. 7210 quedarán sujetas a los compromisos internacionales suscritos y aprobados por el país.
- **Régimen de Perfeccionamiento Activo**

El Régimen de Perfeccionamiento Activo (PA) es un régimen aduanero que permite introducir mercancías al territorio nacional, con suspensión de toda clase de tributos y bajo rendición de garantía, que serán sometidas a un proceso de transformación, reparación, reconstrucción, montaje o ensamblaje, o incorporadas en conjuntos, maquinaria, equipo de transporte o aparatos de mayor complejidad..

Dicho régimen tiene dos modalidades:

- **Modalidad 100% reexportación directa o indirecta:** a esta modalidad podrán acogerse aquellas empresas que reexporten la totalidad de su producción a Centroamérica y terceros mercados.
- **Modalidad Reexportación directa o indirecta y venta local:** a esta modalidad podrán acogerse aquellas empresas que reexporten directa o indirectamente y/o vendan en el mercado local sus productos, cancelando los impuestos respectivos. Los porcentajes de reexportación o de venta local son establecidos previamente por la empresa.

Es un régimen apto a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, ya que no establece niveles de inversión mínima, ni requiere ubicar la empresa dentro de un parque industrial, además su administración es simple en cuanto a plazos de internamientos y trámites aduaneros más ágiles.

Podrán ingresar bajo esta modalidad de suspensión del pago de tributos, mercancías tales como:

- Las materias primas, formas primarias, incluso mezcladas.
- Los productos semielaborados, las mercancías destinadas a actividades administrativas, propias del área de operación o producción del beneficiario.
- Las necesarias para la preparación de alimentos, el mobiliario necesario para servirlos, los equipos, enseres y mobiliarios para capacitación y seguridad así como para cuidados médicos o rehabilitación, destinados exclusivamente para los empleados directamente vinculados al proceso de operación, producción, administración y transporte de las empresas.
- Las manufacturas o productos elaborados requeridos y las muestras comerciales, industriales o científicas.
- Las etiquetas, marbetes o similares que se incorporen al producto por reexportar.
- Los envases, el material de empaque y los embalajes.
- Las materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad necesarias para su utilización en el proceso, aunque se consuman o desaparezcan sin incorporarse al producto final, con excepción del combustible.
- La maquinaria, equipo, piezas, partes, accesorios y repuestos que intervengan directamente en el proceso productivo, materias asociadas, maquinaria mecánica, eléctrica, de medida, de control de verificación o de investigación, por ejemplo, utilizadas en la operación de la empresa.
- Los moldes, dados, matrices, utensilios y otros dispositivos que sirvan de complemento a otros aparatos.
- Las muestras, moldes, patrones y artículos similares indispensables para el sistema de producción y para la instrucción del personal.

En todos los casos, deberá tratarse de mercancías directamente relacionadas con la generación de su capacidad operativa.

A los incentivos anteriores se suman junto a la disponibilidad de mano de obra calificada, la no existencia de restricciones a la repatriación y transferencia de fondos monetarios, infraestructura orientada a la exportación y bajos costos en general, así como una amplia tradición de estabilidad política, social y económica.

C. Canales de exportación

Dado que más del 70% de las exportaciones costarricenses se dirigen al mercado centroamericano y al Caribe, los envíos se hacen utilizando las carreteras interregionales. En general no son comunes los retrasos con la entrega de pedidos, a menos de que ocurran situaciones fuera del control de los empresarios como huelgas o bloqueos en aduanas, lo cual no es frecuente.

Uno de los principales riesgos asociados al transporte terrestre esta asociado a la inseguridad ciudadana. Sin embargo, las autoridades de cada uno de los países de la región están trabajando para brindar más seguridad y por supuesto, evitar este tipo de actos delictivos.

Para conocer los detalles de frecuencias, costos y rutas a estos y otros mercados, es recomendable contactar a una agencia aduanal.

D. Embalaje y acondicionamiento

Entre las empresas farmacéuticas costarricenses es muy común el uso de materiales de empaque y embalaje de procedencia nacional, dado que existen empresas dedicadas a atender este segmento cuya calidad, precios y abastecimiento resultan adecuadas. No obstante, gran cantidad de empresas adquieren materiales de envase importados, por las razones discutidas en la sección III de este documento.

Los materiales más demandados incluyen botellas (de vidrio y plástico), tapas, cajas impresas para empaque, etiquetas, impresión de prospectos, cajas para embalaje, entre otros, según cada caso particular.

E. Promoción del comercio

Los servicios ofrecidos por la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) están orientados a satisfacer las necesidades de las empresas costarricenses que desean incursionar exitosamente en los mercados internacionales. Su misión es *“Apoyar y promover las exportaciones y las inversiones”*¹².

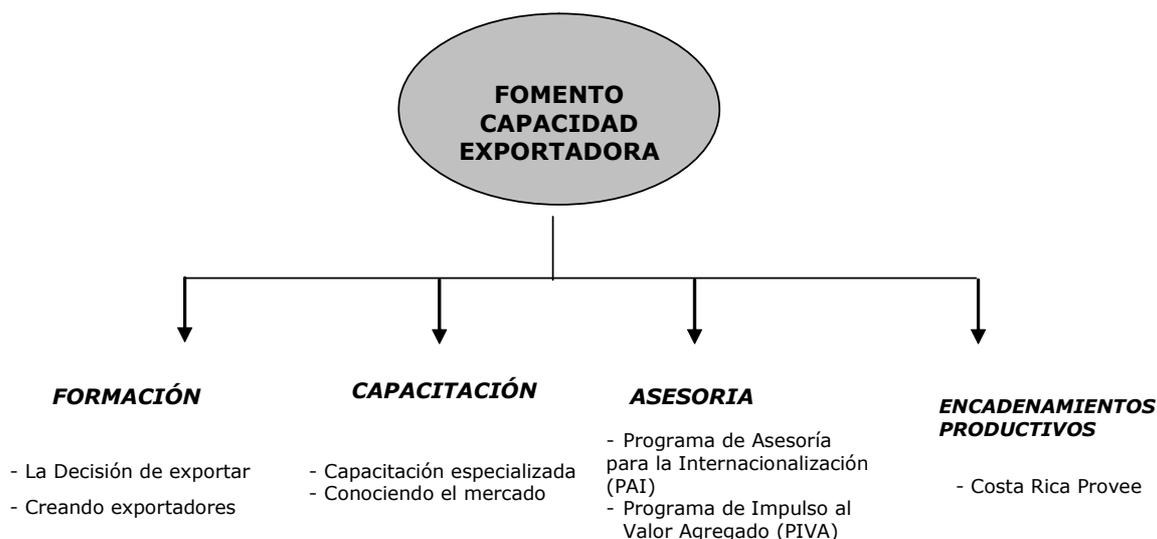
De esta forma, la estructura y los servicios de PROCOMER están orientados a este fin. Por ejemplo, como se mencionó anteriormente, los trámites de exportación se han simplificado a través de los años con el fin de agilizar el proceso. De hecho, el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han jugado un papel preponderante para estar acorde con las tendencias mundiales.

En la actualidad, las empresas requieren ser parte de un proceso de mejoramiento continuo que les garantice ajustar su producción y estrategia a los requerimientos de los mercados internacionales, así como incorporar los cambios tecnológicos y productivos, que les permita competir exitosamente en los mercados externos.

Se han definido cuatro grandes áreas, cada una con programas específicos que permiten al empresario adquirir las destrezas necesarias, según su grado de preparación para el comercio exterior. Adicionalmente existe un área llamada Encadenamientos Productivos, que detecta oportunidades para las PYMES con el sector exportador, para así, lograr que éstas se vayan integrando al comercio internacional.

¹² http://www.procomer.com/Espanol/Procomer-01/procomer_mision-01-02.html

Figura 3



- Área de formación:

- La Decisión de Exportar: busca generar conciencia en los participantes sobre la importancia de convertirse en un empresario activo en el comercio y la preparación previa al desarrollo de una estrategia de internacionalización. Es un programa formativo de 8 horas que se ofrece a la micro y pequeña empresa con los principios básicos del proceso de exportación.
- Creando Exportadores: El Programa Creando Exportadores nace en el año 2000 como una acción concreta de apoyo a las PYMES no exportadoras, o con ventas esporádicas al exterior, que requieren del apoyo en capacitación, asesoría e información de mercados, como parte del proceso de creación de una cultura empresarial-exportadora con visión de largo plazo.

- Área de Capacitación:

- Capacitación especializada: son seminarios sobre temas específicos, los cuales permitirán el fomento de nuevas empresas exportadoras, que a través de los procesos subsiguientes, podrán insertarse de manera efectiva en el comercio internacional.
- Conociendo el mercado: son charlas dirigidas al sector exportador, con el objetivo de informar sobre las oportunidades comerciales para los distintos sectores productivos, así como la cultura de negocios de cada país, lo cual facilitará la toma de decisiones empresariales para acceder a un mercado.

- Área de Asesoría:

- Asesoría para la Internacionalización (PAI): Este programa se enfoca en mejorar la gestión exportadora de las empresas, a través de asesoría individualizada en áreas estratégicas tales como estrategia comercial y desarrollo de material promocional entre otros.
- Proyecto de Impulso al Valor Agregado (PIVA): Siendo conscientes de la necesidad de agregar valor a los productos desarrollados por las PYMES exportadoras de las zonas rurales de nuestro país, se implementa en el año 2007 el PIVA. Por medio este programa,

las Oficinas Regionales de PROCOMER ubicadas en Liberia (Pacífico Norte), Puntarenas (Pacífico Central), Ciudad Quesada (Zona Norte), Limón (Zona Atlántica) y Pérez Zeledón (Pacífico Sur), se han dado a la tarea de asesorar de manera directa a 10 empresas, 2 de cada una de las regiones, en temas relacionados con valor agregado, durante un período aproximado de 9 meses. Para este fin, las Oficinas Regionales, se encargan de seleccionar por medio de un diagnóstico preliminar, las empresas potenciales para ser beneficiadas por el programa.

- Encadenamientos productivos

PROCOMER cuenta con un área estratégica llamada “Dirección de Costa Rica Provee” cuyo principal objetivo es facilitar el desarrollo de negocios entre empresas transnacionales, grandes exportadores y/o PYMES con potencial exportador y empresas suplidoras locales, contribuyendo al aumento del valor agregado de la industria costarricense y la competitividad global del país.

Para esto, se detectan las necesidades de empresas transnacionales, se identifican oportunidades comerciales, se recomiendan suplidores inscritos que cumplan con las características y especificaciones productivas, técnicas y de calidad que se requiere para el negocio, mediante el apoyo técnico a suplidores y el diagnóstico a candidatos.

Costa Rica Provee atiende principalmente a los sectores de tecnología de información y comunicación, eléctrico-electrónica, metalmecánica, médico, químico-farmacéutico, agroindustria, textil y se atienden además, algunos proyectos especiales¹³.

Algunos de los beneficios brindados por esta dirección son:

- Mejoramiento en la competitividad global de la empresa.
- Ahorro significativo en costos y tiempos.
- Excelente calidad.
- No se debe realizar ninguna inversión.
- Seguimiento estricto y permanente de los proyectos que asegura el cumplimiento de las exigencias del cliente.

Desde otra perspectiva y específicamente en el área de promoción de exportaciones, PROCOMER utiliza diversos mecanismos y herramientas que le permitan a las empresas costarricenses mantener y desarrollar una mayor presencia en los mercados internacionales.

Esta área se relaciona con diversas actividades que buscan un mayor reconocimiento para Costa Rica como país proveedor de productos de calidad de diversos sectores.

Dentro de las actividades que se ponen a disposición del sector exportador en el área de promoción comercial se incluyen las siguientes:

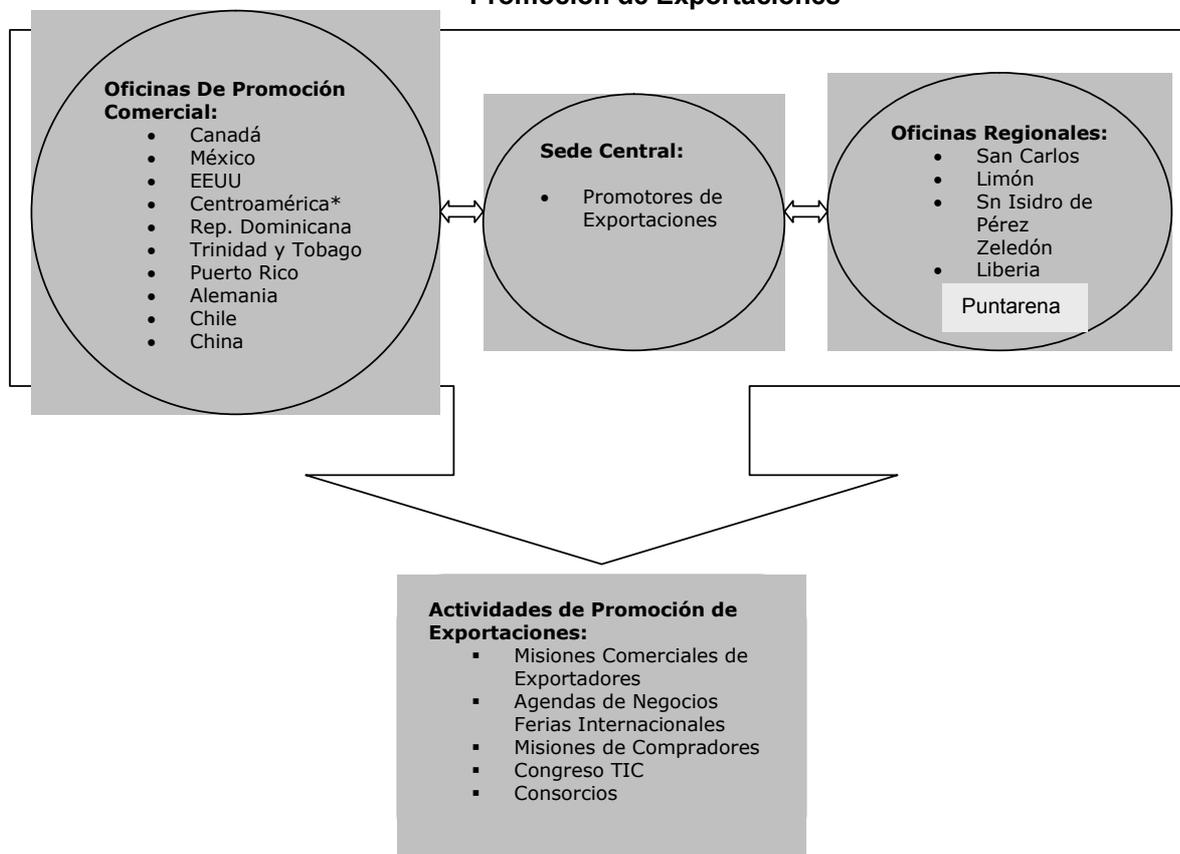
- Misiones Comerciales de Exportadores al Extranjero.
- Agendas de Negocios Individuales.
- Ferias Internacionales.
- Misión Comercial de Compradores.
- Consorcios¹⁴.

¹³ Actualmente se realizan proyectos de envase y empaque, etiquetas, seguridad ocupacional, manejo desechos, productos de limpieza, uniformes, entre otros.

¹⁴ En la actualidad no se ha desarrollado ningún consorcio para el sector farmacéutico.

En la Figura 4 se esquematizan los principales ejes para la promoción de exportaciones, que realiza PROCOMER.

Figura 4.4
Promoción de Exportaciones



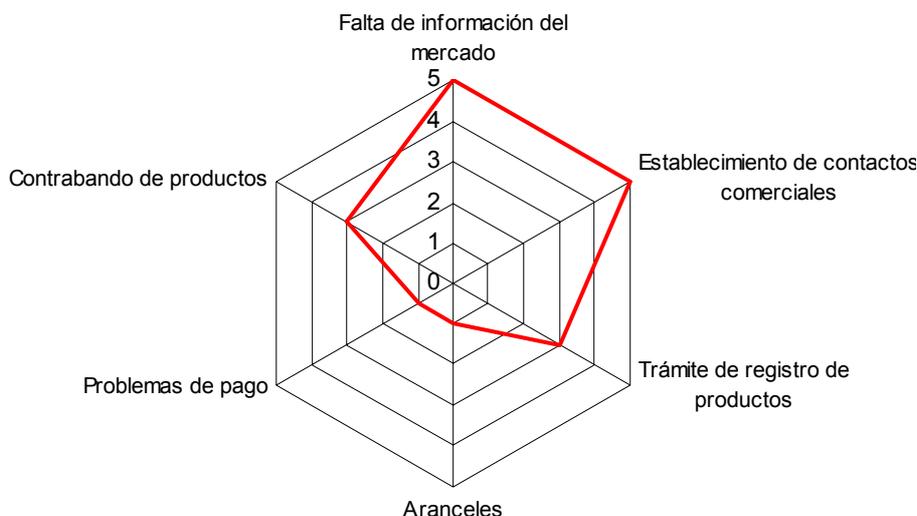
*/ La OPC encargada de atender la región centroamericana establecida originalmente en El Salvador, se está trasladando a Guatemala.

F. Limitaciones a la exportación

De acuerdo con lo manifestado por los laboratorios encuestados, las principales restricciones a las exportaciones están relacionadas con el área de información de mercados, en menor medida el trámite de registros sanitarios y las regulaciones de mercado.

Gráficamente, las principales restricciones a la exportación pueden ponderarse de la siguiente manera:

Gráfico 8: Sector farmacéutico - Principales restricciones a la exportación



Fuente: Elaboración propia, a partir de información suministrada por las empresas

Al igual que en los casos anteriores, la escala es de 1 a 5, donde 5 refleja que ese factor limita en mayor medida las exportaciones.

Todas las empresas entrevistadas señalaron que cuentan con poca información acerca de los mercados potenciales de exportación. En este sentido, se identifica la necesidad de destinar mayores recursos a la elaboración de estudios de mercado, para establecer las características y oportunidades que ofrece cada mercado.

Por otra parte, la falta de contactos comerciales también ha dificultado el proceso de exportación de los distintos laboratorios. Es necesario contar con importadores-distribuidores que garanticen una buena promoción de los distintos productos. La búsqueda y definición de esta alianza es sumamente importante y requiere de un gran esfuerzo por parte del laboratorio fabricante.

Es preciso mencionar, que en el caso de grandes laboratorios, no sufren este inconveniente, ya sea porque cuentan con los recursos necesarios para la búsqueda de un importador-distribuidor que se ajuste a sus necesidades, o porque son subsidiarias de grandes laboratorios.

El trámite de registro sanitario en muchos casos ha significado una demora al proceso de exportación. Es preciso hacer la acotación de que en este aspecto, muchas trabas se dan por un desconocimiento del procedimiento a seguir en los distintos países de la región. En ocasiones, el trámite de registro de medicamentos puede durar más de un año, según el país y la naturaleza del producto.

En el caso de los aranceles, los empresarios manifestaron que por tratarse de medicamentos, en la mayoría de los casos, los productos se encuentran libres de aranceles y derechos de importación.

El contrabando de productos, por su parte, sí constituye un riesgo importante para la industria, pues en muchos casos se comercializan productos costarricenses de manera ilegal, inclusive medicamentos producidos por los laboratorios de la Caja Costarricense de Seguro Social. Esto constituye un riesgo a la salud, además, se trata de un segmento del mercado que opera al margen de la normativa existente.

G. Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones

- Algunos de los principales productos elaborados por laboratorios nacionales corresponden a antigripales, sales de rehidratación, antialergénicos y ungüentos.
- La mayoría de los laboratorios opera por debajo de su capacidad productiva principalmente por ampliación reciente de planta o por escasez de materias primas, falta de mano de obra calificada, demanda doméstica insuficiente y falta de capital de trabajo.
- Los principales problemas para el aprovisionamiento de materias primas locales son los siguientes: calidad inadecuada, procedimientos y plazos de entrega y fluctuación de precios.
- Los principales problemas para la adquisición de materias primas importadas son: fluctuación de precios, variación del tipo de cambio, procedimientos y reglas de importación y largos plazos de entrega.
- La industria farmacéutica costarricense se caracteriza por tener altos estándares de calidad. Las principales herramientas para el control de calidad son el Registro Sanitario de Medicamentos, el Registro Sanitario de Establecimientos y el uso de las Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Los esfuerzos de I&D aún no alcanzan el nivel deseado y se han concentrado en el área de bioprospección, en conjunto con entidades dedicadas a la investigación. No obstante, una gran cantidad de laboratorios se han limitado a la fabricación de productos genéricos.
- Las exportaciones de medicamentos han crecido un 9,38% en promedio, para el periodo 2003-2007.
- La mayor parte de las exportaciones (99,29%) corresponden a productos que se clasifican bajo la partida SA-30.04 (Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparaciones para uso terapéutico o profiláctico). Más específicamente, la subpartida 3004.90 representa el 88,79% del total de las exportaciones de medicamentos.
- Seis países concentran el 71,52% de las exportaciones costarricenses de medicamentos. Los principales destinos de exportación son Panamá, Guatemala, Honduras, El Salvador, República Dominicana y Nicaragua.
- Siete empresas representaron el 95,83% de las exportaciones de medicamentos el año 2007.
- Las principales limitaciones a las exportaciones de medicamentos, están asociadas a las tareas de mercadeo, principalmente se señala la falta de información de contactos potenciales y la necesidad de contar con más estudios de mercado.

2. Recomendaciones

- Es preciso fortalecer los encadenamientos productivos de la industria farmacéutica con otros sectores e industrias relacionadas. No obstante, en el caso del sector de materiales de empaque y embalaje, es preciso implementar políticas en aras de que se cumplan con los estándares de calidad y especificaciones de los productos que son requeridos por la industria farmacéutica. En este aspecto es preciso explotar las posibilidades que ofrecen entidades reconocidas como CINDE y los esfuerzos de la Dirección de Costa Rica Provee, de PROCOMER.

- Es preciso incentivar la formación de profesionales más orientados al área industrial, de tal forma que cuenten con los conocimientos requeridos en el área farmacéutica y al mismo tiempo tengan la capacidad de liderar proyectos de investigación y desarrollo.
- Realizar estudios de mercado para este sector, principalmente para mercados con mayor potencial, tal es el caso de Centroamérica y el Caribe.
- Apoyar el desarrollo de medicamentos elaborados a partir de productos naturales, de tal forma que sea un sector más regulado y estructurado.

PARTE II

ESTUDIO DE LA DEMANDA

I. INTRODUCCIÓN

A. Descripción del producto

El presente estudio de demanda del sector farmacéutico costarricense incluye los productos comprendidos en las partidas 30.03 y 30.04 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Estos capítulos son utilizados a nivel internacional para generar las estadísticas de comercio internacional de medicamentos.

Los productos en mención corresponden a los siguientes:

1. SA-30.03: Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí.
 - SA-3003.10: que contengan penicilina o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilínico.
 - SA-3003.20: que contengan otros antibióticos.
 - SA-3003.30: que contengan hormonas u otros productos sin antibióticos.
 - SA-3003.40: que contengan alcaloides o sus derivados.
 - SA-3003.90: Los demás.
2. SA-30.04: Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparaciones para uso terapéutico o profiláctico.
 - SA-3004.10: que contengan penicilina o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilínico.
 - SA-3004.20: que contengan otros antibióticos.
 - SA-3004.30: que contengan hormonas u otros productos sin antibióticos.
 - SA-3004.40: que contengan alcaloides o sus derivados.
 - SA-3004.50: los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos.
 - SA-3004.90: los demás.

Durante los últimos cinco años, las importaciones de medicamentos han sido en promedio de US\$ 283.22 millones. Aunque Costa Rica es un importador neto de medicamentos, la diferencia entre las exportaciones e importaciones de estos productos ha disminuido desde el año 2005.

B. Objetivos y metodología

1. Objetivos

- Describir el perfil importador del sector farmacéutico costarricense.
- Determinar el proceso de importación de productos farmacéuticos.
- Identificar los principales requisitos y obstáculos a la importación de medicamentos en Costa Rica.
- Evaluar el potencial de crecimiento de la demanda de medicamentos.

2. Metodología

Para la realización del presente estudio se tomó como base la guía metodológica proporcionada por el Centro de Comercio Internacional (CCI), recopilada en el documento *“Realización de estudios de la Demanda para Promover el Intercambio Comercial Sur-Sur”*

Como primer paso, se llevó a cabo una revisión de la base de datos de empresas importadoras de medicamentos (partidas 30.03 y 30.04) en el país. Dichas estadísticas provienen de la Dirección General de Aduanas (DGA), pues, contrario al caso de exportaciones, PROCOMER no cuenta con datos primarios de importaciones, sino que esta información es suministrada por el BCCR y la DGA.

A partir de la información suministrada se obtuvo un *ranking* del total de empresas importadoras de medicamentos para el año 2007. A partir de esta lista, se seleccionó un total de seis empresas importadoras.

Seguidamente, se procedió a la revisión de los datos básicos de la empresa: teléfono, fax, dirección física, nombre del gerente general, nombre del encargado de exportaciones y/o importaciones.

Una vez identificadas las compañías y revisado y aprobado el cuestionario a aplicar; se procedió a la confección de la carta de presentación y envío de la misma vía fax y correo electrónico durante las tres primeras semanas de julio del presente año.

Durante los días inmediatos posteriores se contactó vía telefónica a cada una de las empresas para conocer el estado de la solicitud. A pesar del seguimiento dado a las solicitudes enviadas, únicamente tres empresas exportadoras respondieron el cuestionario, no obstante, estas tres empresas representaron en conjunto el 15.25% de las importaciones de medicamentos del año 2007.

II. PERFIL IMPORTADOR DEL SECTOR

A. Volumen y origen de las importaciones del sector farmacéutico

Durante el año 2007 las importaciones en Costa Rica alcanzaron los US\$12,955 millones, generando un déficit comercial de US\$3,868 millones. Dentro de los principales productos importados por su valor destacan los circuitos eléctricos, los aceites de petróleo y los vehículos, entre muchos otros productos.

Propiamente, las importaciones de productos farmacéuticos ascendieron a un total de US\$303.76 millones, para un crecimiento del 15.93% con respecto al año 2006. En general, la brecha entre las importaciones y las exportaciones de medicamentos ha disminuido sensiblemente en los últimos dos años.

Las compras del exterior de estos productos, se han incrementado en promedio un 4.5% para estos años, al pasar de US\$ 262.01 a US\$303.76 millones, tal como se muestra en el Cuadro 13.

Cuadro 13: Costa Rica - Importaciones de medicamentos, partidas SA-30.03 y SA-30.04

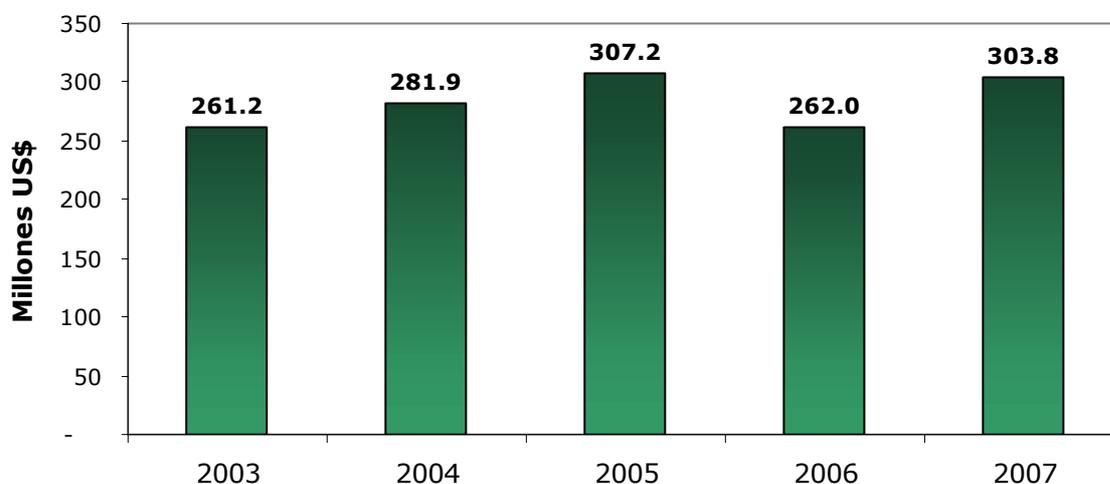
Año	Millones US\$			Millones de Kg		
	30.03	30.04	Total	30.03	30.04	Total
2003	49.00	212.24	261.24	0.25	3.93	4.17
2004	53.48	228.46	281.94	0.29	5.18	5.47
2005	51.07	256.08	307.15	0.29	5.39	5.68
2006	57.93	204.09	262.01	0.34	14.65	14.98
2007	32.61	271.14	303.76	0.42	6.22	6.64

Fuente: BCCR

Es preciso señalar que las importaciones han seguido una tendencia creciente, con excepción del período 2005-2006, en el cual se dio una disminución del valor de las importaciones del 14.7%. Esto se debe principalmente a una disminución de las importaciones procedentes de Suiza¹⁵ y un incremento de las importaciones procedentes de otros países pero a valores unitarios promedio (valor CIF/peso bruto), mucho más reducidos. Tal fue el caso de los productos procedentes de Estados Unidos e India, entre otros.

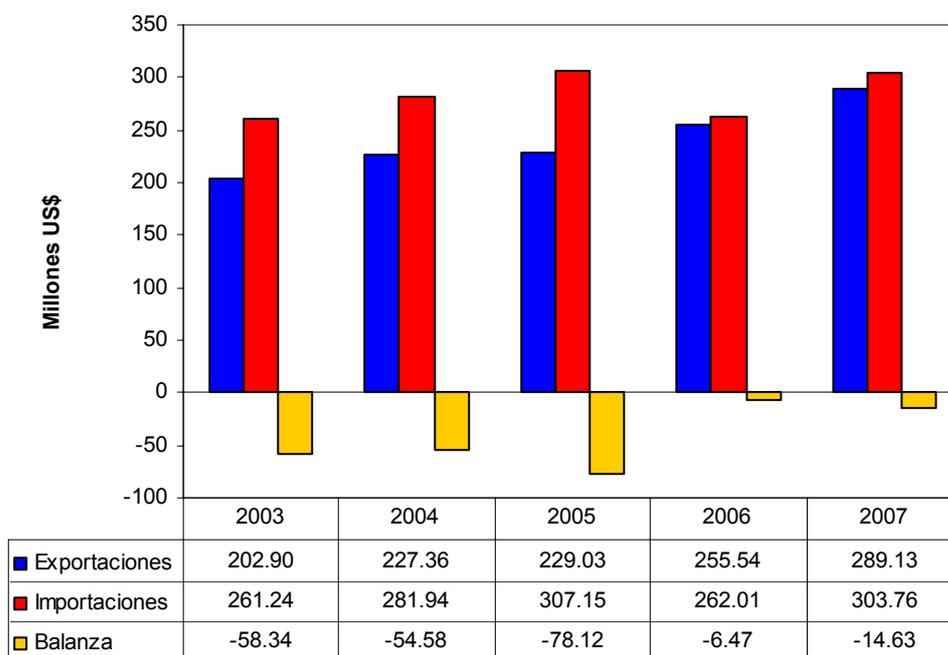
¹⁵ Para el año 2005, Suiza era el principal proveedor de medicamentos en Costa Rica, con una participación del 14.48%. Un año después, esta participación bajó a un 3.66%.

Gráfico 9: Costa Rica - Evolución de las importaciones de medicamentos, partidas SA-30.03 y SA-30.04



Fuente: BCCR

Gráfico 10: Costa Rica - Intercambio comercial - Sector farmacéutico (partidas SA-30.03 y SA-30.04) - 2003-2007



Fuente: PROCOMER y BCCR.

Para el año 2007, la mayor parte de las importaciones (89.26%) correspondió productos clasificados en la partida SA-30.04, propiamente, la subpartida SA-3004.90 representa el 78.01% de la importación de medicamentos.

Las importaciones de estos productos, provienen principalmente de México (15.09%), Panamá (13.14%) y Estados Unidos (11.88%). Diez países comprenden el 70.96% de las importaciones, el restante 29.04% esta repartido entre 110 países más.

Cuadro 14: Costa Rica - Principales proveedores de medicamentos (Valor en Millones de US\$)

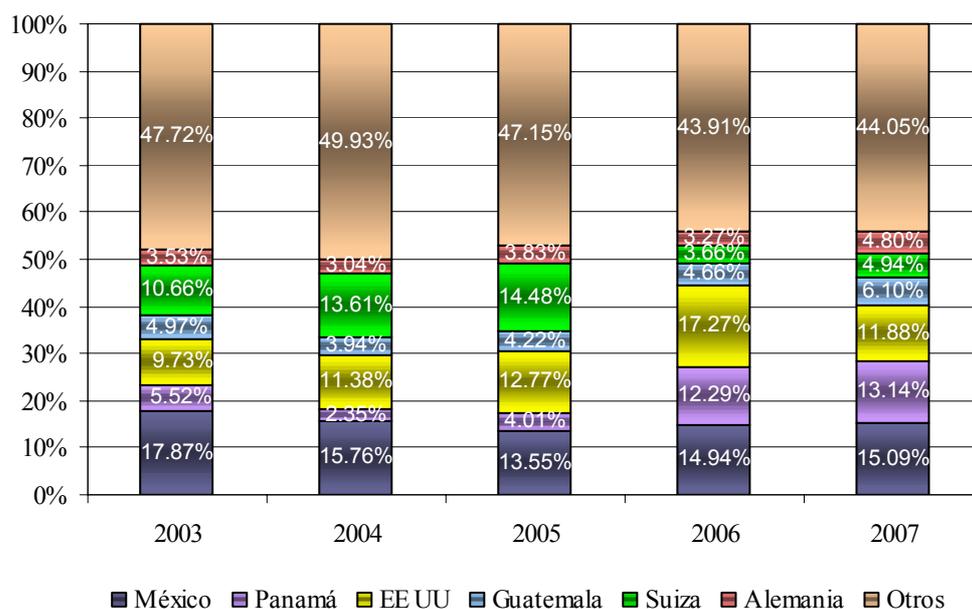
Pais	2003	2004	2005	2006	2007	Participación 2007	Variación 06-07
México	46.69	44.44	41.62	39.15	45.84	15.09%	17.09%
Panamá	14.42	6.61	12.31	32.19	39.91	13.14%	23.98%
Estados Unidos	25.42	32.09	39.23	45.25	36.1	11.88%	-20.22%
Guatemala	12.97	11.1	12.96	12.22	18.52	6.10%	51.55%
Suiza	27.84	38.38	44.46	9.59	15	4.94%	56.41%
Alemania	9.23	8.56	11.76	8.56	14.57	4.80%	70.21%
India	3.5	6.33	9.55	11.17	13.14	4.33%	17.64%
Holanda	19.96	18.54	21.64	12.31	12.32	4.06%	0.08%
Francia	7.97	9.1	6.78	6.26	10.19	3.35%	62.78%
Brasil	6.82	8.82	13.43	6.58	9.94	3.27%	51.06%
Italia	5.45	10.46	8.39	5.49	9.47	3.12%	72.50%
Australia	0.97	2.13	1.01	1.9	8.2	2.70%	331.58%
Colombia	8.7	10	11.41	5.92	7.57	2.49%	27.87%
El Salvador	4.5	5.58	5.25	5.91	6.96	2.29%	17.77%
Reino Unido	14.47	24.09	10.03	17.92	6.9	2.27%	-61.50%
España	3.2	4.6	10.49	4.63	6.5	2.14%	40.39%
China	1.48	2.09	2.07	3.25	5.84	1.92%	79.69%
Ucrania	-	-	2.17	0	4.03	1.33%	-
Argentina	3.81	5.05	6.08	4.86	3.46	1.14%	-28.81%
Bélgica	19.55	11.06	10.31	4.16	3.24	1.07%	-22.12%
Suecia	1.59	2.41	2.1	3.11	3.16	1.04%	1.61%
Puerto Rico	1.98	2.37	5.5	1.77	2.8	0.92%	58.19%
Venezuela	2.94	2.99	2.59	2.7	2.31	0.76%	-14.44%
Irlanda	2.01	1.18	2.33	2.33	2.17	0.71%	-6.87%
Singapur	0.09	0.56	1.51	2.82	2.13	0.70%	-24.47%
Otros	15.67	13.42	12.16	11.92	13.44	4.42%	12.75%
Total general	261.24	281.94	307.15	262.01	303.76	100.00%	15.93%

Fuente: BCCR

Para el período en estudio, el valor de las importaciones procedentes de México creció poco más de un 17%, con respecto al año 2006. Por su parte, las importaciones de Panamá, tuvieron una variación del 23.98% para los mismos años. Contrariamente, las importaciones procedentes de Estados Unidos tuvieron una caída del 20.22%, para una participación del 11.88%.

Otros proveedores de medicamentos importantes corresponden a Guatemala (6.10%), Suiza (4.94%) y Alemania (4.80%). El Gráfico 11 presenta la evolución de las importaciones, según participación de los países de procedencia.

Gráfico 11: Costa Rica - Participación de las importaciones, según países de procedencia



Fuente: BCCR

En cuanto a empresas, los principales importadores de productos de las partidas SA-30.03 y SA-30.04, para el año 2007, corresponden a:

Cuadro 15: Costa Rica - Principales empresas importadoras del sector farmacéutico

Empresas Importadoras
Merck Sharp & Dohme I A Corp
Caja Costarricense De Seguro Social
Cefa Central Farmacéutica Sociedad Anónima
Pfizer Sociedad Anónima
Distribuidora Farmanova Sociedad Anónima
Bayer Sociedad Anónima
Drogueria Intermed Sociedad Anónima
Compañía Farmaceutita Sociedad Anónima
GlaxoSmithKline Costa Rica Sociedad Anónima
Farmacias Eos Sociedad Anónima
Menafar Sociedad Anónima
Farma Vision Sociedad Anónima
Technofarma Sociedad Anónima
Leterago Sociedad Anónima
Rgg & Asociados Sociedad Anónima
V M G Healthcare Products Sociedad Anónima
Schering Centroamericana C A Sociedad Anónima
Guier Y Carballo Sociedad Anónima
Herrera Y Elizondo Sociedad Anónima
Jaramk Sociedad Anónima
Consultores Farmacéuticos Gj De Cartago Sociedad Anónima

Fuente: Dirección General de Aduanas (DGA)

B. Características del mercado

Tal como se mencionó en el estudio de oferta, el mercado de productos farmacéuticos puede segmentarse en dos grandes categorías, sector institucional y sector privado.

- **Sector Institucional:**

El sector institucional está conformado principalmente por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), institución encargada de proveer servicios de salud a la población, esta se financia por medio de aportes patronales y de los trabajadores, así como un aporte estatal.

La CCSS fue el segundo importador de medicamentos en importancia el año 2007. En la actualidad, la CCSS administra 29 centros hospitalarios, además de las distintas clínica y EBAIS (Equipos Básicos de Atención Integral a la Salud), para un total de 5,688 camas disponibles. Esta institución es responsable de adquirir los medicamentos necesarios para el sistema de salud pública, para lo cual utiliza el sistema de *licitación pública*. Mediante las licitaciones públicas la institución se encarga de evaluar las distintas ofertas. Las cuatro condiciones básicas que se deben cumplir para la compra de medicamentos son las siguientes: i) garantía de calidad, ii) cantidad suficiente para abastecer la demanda, iii) compra, almacenamiento y distribución oportuna y adecuada; y iv) seguridad en su manejo hasta que llegue al paciente.

El sistema de compras de la institución está regulado por el *Reglamento para Compras de Medicamentos, Materias Primas, Envases y Reactivos N°6914*. Los principales lineamientos para el procedimiento de compras de la CCSS se detallan a continuación:

Cuadro 16: CCSS: Etapas en la adquisición de medicamentos

Actividad	Días	Días acumulados
Emisión de orden de adquisiciones según código del catálogo general de medicamentos.	10	10
Creación de reserva presupuestaria.	2	12
Consulta del registro de oferentes.	1	13
Asignación del número de concurso. Elaboración del cartel de invitación a proveedores.	1	14
Recepción de ofertas y apertura del concurso ^{1/}	5	19
Análisis administrativo para determinar la admisibilidad de las ofertas	5	24
Análisis técnico y recomendación de las ofertas	5	29
Estudio sobre razonabilidad de los precios.	5	34
Solicitud de adjudicación según el nivel de adjudicación.	3	37
Análisis de expediente por la Comisión Especial de Licitaciones.	22	59
Verificación presupuestaria	3	62
Proceso de adjudicación	15	77
Notificación a proveedores del resultado de la adjudicación	2	79
Tiempo de espera para recibir recursos en contra de la adjudicación	3	82
Si existe recurso de revocatoria ^{2/}	22	104
Autorización de la Dirección Jurídica	5	109
Autorización de la Contraloría General de la República	5	114
Período de recepción de garantías de cumplimiento, emisión y entrega de la orden de compra.	5	119
Periodo de entrega de mercadería	60	179
Nacionalización de los medicamentos adquiridos en el exterior	5	184
Recepción provisional de la mercadería (se revisa cantidad, embalaje, estabilidad, descripción)	10	194
Muestreo y análisis de control de calidad de los medicamentos	31	225
Ingreso del producto aprobado a las bodegas de la CCSS	5	230
Tiempo en meses^{3/}		10,5

Fuente: Departamento de Adquisiciones de la CCSS.

1/ Recepción de ofertas en 3 días, sólo para casos urgentes. 2/ Si no existe recurso de revocatoria se debe restar los 22 días de tiempo medio establecido. Si hay recurso de apelación se agrega 08 días hábiles. 3/ 22 días hábiles por mes.

Desde el momento en que la CCSS toma la decisión de hacer una compra de medicamentos hasta que llega a sus almacenes, pueden transcurrir en promedio 10,5 meses (ver Cuadro 3.4). La adjudicación de la oferta de un proveedor se realiza en promedio en 3,5 meses, sin embargo, el despacho de la mercadería puede ocurrir casi 5 meses después, dependiendo de si hay apelaciones a la adjudicación o no.

Por otro lado, esta institución publica una *Lista Oficial de Medicamentos*, que contiene todo los medicamentos técnicamente escogidos para ser utilizada como guía terapéutica por el personal médico de la institución, dicha lista está conformada por poco menos de 500 medicamentos, según la actualización del año 2006 y se encuentra disponible en la dirección electrónica: <http://www.ccss.sa.cr/html/organizacion/publicaciones/pub02.html>

Cada medicamento debe estar registrado mediante una ficha técnica. La misma debe contener la siguiente información:

✓ *Un código:*

Conformado de la siguiente manera:

Cuadro 17: CCSS: Código de Registro de Medicamentos, Lista Oficial

Clase	Sub Clase	Grupo	Consecutivo
1	10	0	0
Indica que el producto es un medicamento	Indica la unidad que lo utiliza (Farmacias)	Identifica el grupo terapéutico, indica si el producto es, por ejemplo: antibiótico, vitamina, analgésico etc.	Identifica el producto en orden secuencial

Fuente: CCSS

✓ *Encabezado:*

En todas las páginas aparece: Nombre del medicamento (de acuerdo con la Denominación Común Internacional), potencia o concentración, forma farmacéutica, contenido, cantidad o volumen del producto y código institucional del medicamento. También cualquier otra información adicional que se crea conveniente. Además, identificación con el número, versión de ficha técnica y cantidad de páginas que consta el documento.

✓ *Descripción del producto:*

En ésta se incluye el nombre del medicamento (de acuerdo a la Denominación Común Internacional); potencia o concentración; forma farmacéutica; contenido; cantidad, o volumen del producto; presentación del producto y otras especificaciones propias.

✓ *Vía de administración:*

Ruta por la cual se administra el medicamento.

✓ *Estabilidad:*

Vida útil del medicamento, a partir de su ingreso al Departamento de Almacenamiento y Distribución.

✓ *Especificaciones de Calidad:*

Establece los requerimientos técnico- farmacéuticos que debe cumplir el medicamento, en concordancia con lo establecido en los libros oficiales o al método validado.

✓ *Empaque y rotulación:*

Incluye las características de los diferentes empaques (primario, secundario, terciario y cuaternario) y su rotulación.

✓ *Requisitos Sanitarios a cumplir:*

De acuerdo con lo establecido por el Ente Rector (Ministerio de Salud).

✓ *Seguridad:*

Establece el compromiso del fabricante de garantizar la seguridad del producto mediante buenas prácticas de manufacturas.

✓ **Otros:**

En caso de requerirse, se puede establecer un sistema de ponderación para evaluar las ofertas.

✓ **Pie de página:**

Se consignan tres casillas para firma y fecha del responsable de la elaboración de ficha técnica, de los miembros de la Comisión de Fichas Técnicas y del responsable del aval administrativo.

Cada uno de los puntos se desglosa según los requisitos oficiales y regulatorios establecidos en el país y en la Institución (libros oficiales, acuerdos del Comité Central de Farmacoterapia, Ley 6914 Compra de Medicamentos, Reactivos y Empaques de la CCSS y su Reglamento, entre otros). Se deben completar todos los apartados, cuando no proceda, se indicará lo correspondiente.

- **Sector privado**

Está compuesto por farmacias, clínicas y hospitales privados. En el Cuadro se detallan algunos de los principales hospitales privados del país.

Cuadro 18: Costa Rica - Hospitales privados

Hospital	Tipo	Localización
Cima San José	General	San José
Clínica Bíblica	General	San José
Clínica Católica	General	San José
Clínica Santa Rita	General	San José
Cristiano Jerusalem	General	San José
San José	General	San José
Universitario Unibe	General	San José
Clínica Santa María	General	San José
Monte Sinaí	General	Ciudad Quesada

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, en cuanto a farmacias, a continuación se detallan las principales cadenas de farmacias privadas que operan en el país:

Cuadro 19: Costa Rica - Principales cadenas de farmacias privadas

Nombre
Corporación Farmacias Fischel
Farmacias Catedral ^{1/}
Farmacias EOS ^{1/}
Farmacias Chavarría
Cadena de Farmacias COFASA ^{2/}
Franquicias Farmatodo ^{3/}

^{1/} Estas cadenas de farmacias forman parte de Corporación Fischel

^{2/} Estas farmacias son parte de Grupo COFASA, que comprende a Compañía Farmacéutica S.A, Laboratorios Compañía Farmacéutica (LACOFA S.A.) y Cadena de Farmacias COFASA.

^{3/} Son parte de la empresa distribuidora Farmanova

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que existe una tendencia por parte de las principales cadenas de farmacias de expandirse fuera del Valle Central, desplazando a farmacias independientes ubicadas en las zonas rurales. Una forma que se han utilizado para esta expansión es mediante el crecimiento de las grandes cadenas de supermercados, pues es usual encontrar locales de farmacias privadas dentro de estos establecimientos.

Otro aspecto relevante, es que el sector de productos farmacéuticos en Costa Rica se caracteriza por la preeminencia otorgada a los criterios de calidad del producto, presentación y posicionamiento de los laboratorios en el mercado nacional.

Los precios al consumidor final no se encuentran regulados, por lo que los márgenes de utilidad de las farmacias detallistas varían. Por lo general, el margen de utilidad del sector es en promedio de un 25%. El laboratorio fabricante tiene una ganancia cercana al 30%, los grandes distribuidores oscilan entre el 20% y 25%, mientras que el margen de las farmacias detallistas se encuentra entre el 15% y 30%.

C. Políticas y procedimientos de importación

1. Aranceles

Las importaciones de productos de las partidas SA-30.03 y SA-30.04 –por lo general- se encuentran libres de aranceles, no así de otros impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 1% establecido por la Ley 6946. En el siguiente cuadro se presentan los aranceles que deben pagar las importaciones de estos productos, según países de procedencia.

Cuadro 20: Costa Rica - Aranceles de entrada para medicamentos

País	SA-30.03			SA-30.04		
	DAI	IV	Ley 6946	DAI	IV	Ley 6946
MERCOSUR	Varía entre 0% y 5%, según fracción	Varía entre 0 y 13%	1%	Varía entre 0% y 5%, según fracción	Varía entre 0 y 13%	1%
Centroamérica	0%	Varía entre 0 y 13%	1%	0%	Varía entre 0 y 13%	1%
México	0%	Varía entre 0 y 13%	1%	0%	Varía entre 0 y 13%	1%
Chile	0%	Varía entre 0 y 13%	1%	0%	Varía entre 0 y 13%	1%
Comunidad Andina	Varía entre 0% y 5%, según fracción	Varía entre 0 y 13%	1%	Varía entre 0% y 5%, según fracción	Varía entre 0 y 13%	1%

Fuente: Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)
Nota: Para mayor detalle por partida consultar el SAC

2. Procedimientos de importación

a. Generales

Como en todos los casos, las importaciones de medicamentos están sujetas al cumplimiento de todos los requisitos generales para el trámite de importación. Los mismos se detallan a continuación:

- **Inscripción como importador**

Este trámite se realiza ante el Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera, ubicado en las oficinas centrales de la Dirección General de Aduanas. Para este trámite se requieren los siguientes documentos:

- ✓ Registro de Firmas autorizadas para el endoso de facturas y para la firma de la Declaración de Valor, debidamente autenticada por un abogado.
- ✓ Fotocopia certificada de la cédula física (por ambos lados) o jurídica.
- ✓ Deberán presentar dos dispositivos de almacenamiento electrónico, debidamente etiquetados con el nombre del importador, donde se cargará la ficha informativa que contiene las instrucciones sobre la información que dicho importador debe suministrar, así como el manual de usuario. (Transmisión electrónica de desalmacenaje).
- ✓ En caso de que el importador no pueda realizar los trámites personalmente, debe otorgar a quien realice los trámites en su nombre, una autorización certificada por un abogado para la entrega y recepción de diskettes.

- **Requisitos documentales**

Los documentos que se deben presentar para el trámite de importación son los siguientes:

- *Declaración Única Aduanera (DUA)*: es confeccionada por la agencia de Aduanas que el importador determine.
- *Manifiesto de carga*: es el documento en el que se detallan todas las mercancías embarcadas en un medio transportador, con indicación de destino. Este documento es confeccionado por el transportista en el lugar de embarque.
- *Conocimiento de Embarque*: es un título representativo de mercancías, que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el transportista para transportarlas al territorio nacional y designa al consignatario de ellas. Para los efectos del régimen jurídico aduanero equivale a los términos Bill of Lading (BL) cuando la modalidad es marítima, guía aérea cuando el transporte es por aire (AWL), o carta de porte cuando es terrestre.
- *Factura comercial*: con su respectiva declaración jurada según el artículo 248 de la Ley General de Aduanas. Si el declarante no tuviere la factura comercial original con la declaración jurada del importador, podrá presentar la declaración aduanera con fundamento en una copia de la factura donde conste aquella declaración. La declaración jurada debe realizarla el importador en la factura comercial original en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la autorización del levante de la mercancía.
- *Declaración de valor*: no será obligatoria la presentación de la Declaración de Valor, cuando se trate de importaciones realizadas por el Estado, las municipalidades, las importaciones realizadas por organismos o entidades internacionales que están exentos del pago de derechos e impuestos, importaciones con fines no comerciales, importaciones comerciales cuyo valor de transacción no exceda de mil pesos centroamericanos, cuyo valor es establecido por el Consejo Monetario Centroamericano¹⁶ (CMC) siempre que no se trate de importaciones o envíos fraccionados y otros que determine el Servicio Aduanero

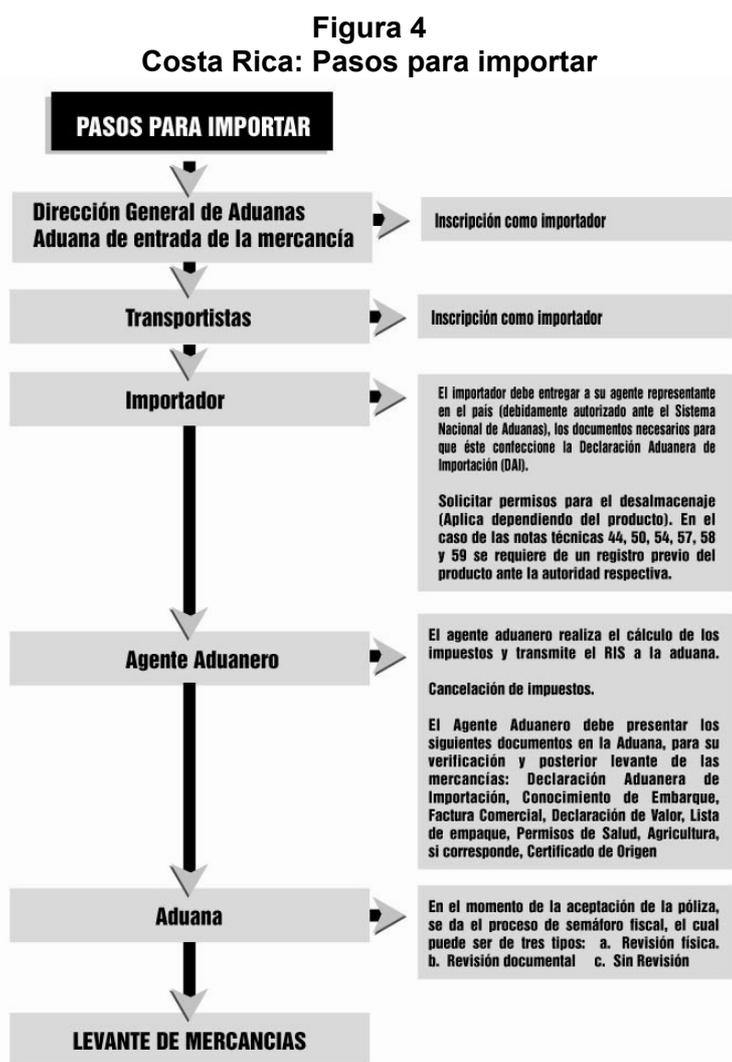
¹⁶ <http://www.secmca.org/>

- *Permisos de importación (Notas Técnicas):* según el producto que se trate de acuerdo a lo indicado en la clasificación arancelaria.
- *Certificados de origen, dependiendo del país:* cuando se solicite un trato preferencial sobre mercancías incluidas en un programa de desgravación arancelaria o en un convenio internacional que imponga la obligación de la presentación o transmisión electrónica de un documento que acredite el origen de las mercancías, la declaración deberá ampararse en ese documento en las condiciones que establezcan las normas que lo regulan.
- *Notas de exoneración (cuando apliquen):* se asignan de acuerdo al producto o al importador según corresponda.

Esta documentación debe presentarse de forma electrónica por medio de un agente aduanero. El trámite de la declaración está sujeto según lo indique el semáforo fiscal (tipo de aforo), mediante un proceso selectivo y aleatorio en el cual la luz verde, implica la no revisión física, la luz amarilla, revisión documental y la luz roja, revisión física.

La práctica actual para determinar si la mercancía debe o no ser inspeccionada desde el punto de vista sanitario, parte de la clasificación de los productos en función del riesgo cuarentenario asociado a los mismos.

Estos trámites se resumen en la siguiente figura:



Fuente: PROCOMER

b. Notas técnicas

Tal como se mencionó en el Estudio de Oferta, los medicamentos forman parte de las mercancías que deben tramitar permisos especiales de importación. Según la fracción arancelaria, los productos de las partidas SA-30.03 y SA-30.04 deben cumplir con lo estipulado en las notas técnicas 38, 44, 51 y 57, a continuación se presenta una breve descripción de los procedimientos establecidos en dichas notas.

- ✓ *Nota Técnica 38: Autorización de importación y exportación o reexportación de la Comisión Gubernamental del Ozono.*

Este requisito se exige para aquellos medicamentos que utilizan como propelentes clorofluorocarbonos (CFC), sustancia que tiene un conocido impacto negativo sobre la capa de ozono.

Para la importación de estos productos se deben presentar los siguientes documentos:

- Formulario electrónico de desalmacenaje debidamente lleno, autorizado por la Oficina Técnica del Ozono, a través del sistema NT en línea de PROCOMER.
- Original y copia de la factura donde conste la cantidad y composición química de las sustancias a importar, así como del conocimiento de embarque.
- Certificación emitida por un profesional en química incorporado al Colegio respectivo, debidamente firmada y sellada donde se declare la composición química de la o las sustancias a importar. La certificación debe incluir el número de carné del profesional.

- ✓ *Nota Técnica 44. Cumplimiento de Requisitos Zoonosanitarios Previos. Verificación y Aprobación Fitosanitaria por parte de la Dirección de Salud Animal*

Algunos productos para uso veterinario deben cumplir con lo establecido por esta nota. La entidad responsable de la aplicación de esta nota es el Departamento de Cuarentena Animal de la Dirección de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Además participan en el proceso de registro el Departamento de Medicamentos Veterinarios y el de Registro y Control de Alimentos para Animales.

Para la importación de estos productos, el interesado debe presentar ante el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) una solicitud por escrito con la siguiente información:

- Nombre y dirección del consignatario y consignador.
- País de Origen.
- Si son productos y subproductos de origen animal, indicar la cantidad empaque y características comerciales, así como su peso en kilos.
- Vía de Transporte y puerto de entrada o salida.
- Fecha de arribo aproximada o de salida.

Toda esta información se resume en el Formulario de Autorización de Desalmacenaje (FAD) electrónico para lo cual se debe utilizar el Sistema de Notas Técnicas en Línea de PROCOMER, el mismo puede ser consultado a través de la dirección electrónica: http://www.procomer.com/Espanol/Ventanilla-06/ventanilla_tramites.html

Sólo se podrá importar medicamentos veterinarios y alimentos para animales que se encuentren previa y debidamente registrados en los respectivos departamentos. Para casos especiales como el ingreso de muestras, la solicitud deberá efectuarse directamente en cada departamento.

La solicitud es analizada por el Departamento de Cuarentena Animal para efectuar el análisis de riesgo (solo para países de riesgo y de países con enfermedades exóticas para Costa Rica o para animales que puedan ser reservorio de enfermedades, aunque procedan de países que no hayan reportado enfermedades). Una vez que se ha realizado y cancelado el monto del análisis, se procede a autorizar o denegar la importación.

La autorización de importación de animales y sus subproductos es válida por 30 días naturales a partir de su fecha de emisión.

✓ *Nota Técnica 51. Permiso de Importación de Drogas y Estupefacientes y Sellado*

Las sustancias y productos que se controlan en Costa Rica como estupefacientes o psicotrópicos son las que aparecen en los listados de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Esta información puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.incb.org>.

El Área de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicos del Ministerio de Salud, es la entidad encargada de aplicar esta nota técnica.

Se debe aclarar que el proceso comprende dos trámites para que el producto pueda ser nacionalizado. El primero es el denominado “Permiso de Importación” (IMP), el cual consiste en que el importador deberá solicitar un permiso previo a la importación para controlar la mercancía desde que sale del establecimiento del fabricante-exportador en el país de origen, hasta nuestro país. Este trámite se realiza directamente en el Área de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicos del Ministerio de Salud. El formulario para iniciar este trámite así como su instructivo, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ministeriodesalud.go.cr/requisitos/requisitosimportarexportarsicotropicos.pdf>.

Es importante aclarar que este formulario debe ser llenado por el regente farmacéutico de la empresa importadora. El Permiso de Importación está compuesto por un original y dos copias, todas éstas son entregadas al importador quien deberá enviar el original al país exportador y las restantes para su manejo propio.

El segundo trámite consiste en la “Autorización de Desalmacenaje” (Nota Técnica para estos efectos), el cual se deberá tramitar mediante el Sistema de Notas Técnicas en Línea de PROCOMER.

Si la empresa va a importar materias primas controladas como psicotrópicos debe estar registrada como laboratorio farmacéutico, tener su permiso vigente y estar al día con los informes de fabricación, con este tipo de materias, que debe remitir mensualmente a la Dirección de Registros y Controles (Área de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores).

Si la empresa va a importar preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes o psicotrópicos, deberá estar registrada como *Droguería*¹⁷.

Para la importación de estos productos, se debe presentar en la Unidad de Atención al Cliente de esta Área, la Solicitud de Autorización de Importación, cerciorándose de completar todos los datos con información fidedigna. Solicitar comprobante de entrega con el que se deberá retirar posteriormente la resolución del trámite.

¹⁷ En el caso de Droguerías Veterinarias deberán contar con el respectivo regente farmacéutico, según lo estipulado en los Artículos 132 y 133 de la Ley General de Salud, tener su permiso de droguería vigente, y estar al día con los informes mensuales de distribución de psicotrópicos que debe remitir a la Dirección de Registros y Controles (Área de Drogas Estupefacientes, Psicotrópicos).

Si la solicitud es aprobada se confeccionará el Permiso de Importación correspondiente, del cual se entregarán tres ejemplares al interesado: uno para enviar a las autoridades del país exportador, otro para la empresa exportadora y el último para tramitar posteriormente el desalmacenaje del producto. Si la solicitud es denegada se entregará al interesado una nota detallando los problemas detectados.

Una vez que el producto llega al país, el interesado deberá tramitar la Autorización de Desalmacenaje mediante el Sistema de Notas Técnicas en Línea de PROCOMER, se deberá anotar el número de Permiso de Importación (IMP). Es importante señalar que el Regente que autoriza el trámite electrónico, deberá ser el mismo que firmó la Solicitud del Permiso de Importación.

Una vez aprobado el desalmacenaje por parte del Ministerio de Salud, el interesado deberá remitir la documentación correspondiente a la fotocopia de la factura comercial y del FAD al Área de Drogas y Estupefacientes del Ministerio de Salud con la encargada de trámite.

El único autorizado para importar Estupefacientes es el la Caja Costarricense del Seguro Social, sin excepción.

✓ *Notas Técnica 57: Autorización de Desalmacenaje de Materias Primas para Medicamentos, Cosméticos y Equipos Médicos*

Para realizar cada desalmacenaje bajo esta nota técnica, se debe utilizar el Sistema de Notas Técnicas de Importación en Línea de PROCOMER. La Autoridad Sanitaria revisará si el registro del producto se encuentra vigente, y si el regente está debidamente autorizado a firmar las facturas comerciales (cuando proceda) y el Formulario de Autorización de Desalmacenaje (FAD).

Si la importación es de productos para uso personal y tanto el importador como el producto no se encuentran registrados se aplica la ley. En caso de los trámites manuales “especiales” para aquellas mercancías inferiores a US\$500 Valor CIF u otros, el interesado debe presentarse ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior de PROCOMER con la siguiente documentación:

- Formulario de Autorización de Desalmacenaje debidamente lleno.
- Fotocopia de la factura comercial.
- Fotocopia de la B/L, Guía Aérea o Carta de Porte, dependiendo del medio de transporte utilizado.

En el caso de importación de medicamentos de uso personal, se debe presentar una receta médica o una epicrisis junto a la documentación antes mencionada, así como la solicitud por escrito del paciente o de un familiar cercano o del representante legal, fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte del paciente, prescripción y nota de un médico en Costa Rica donde se indique el diagnóstico, tratamiento y certificación de la terapia solicitada.

El trámite del permiso en Ventanilla Única no tiene ningún costo, salvo el valor del Formulario de Autorización de Desalmacenaje (FAD).

Para el caso de medicamentos, los requisitos son los siguientes: se debe presentar la solicitud de la inscripción del medicamento dirigido a la Dirección de Registros y Controles, en papel oficio o corriente con los timbres fiscales correspondientes, firmada por el representante legal y por el regente farmacéutico. Esta declaración debe tener la siguiente información:

- Nombre del producto a registrar.
- Nombre del laboratorio fabricante y las siglas de inscripción del mismo.
- Forma farmacéutica del medicamento.

- Fecha de vencimiento, desde su fabricación hasta su expiración.
- Indicar si el producto es oficial en alguna farmacopea.
- Indicar la presentación del medicamento y el tamaño de la muestra.
- Estudio de estabilidad.
- Certificado de libre venta o el certificado de producto (emitido por la Organización Mundial de la Salud) donde expresa que el producto es de libre venta, uso y consumo, debe estar vigente, autenticado, consularizado y ratificado por la embajada de Costa Rica en el país de procedencia.
- Original de la declaración de la fórmula cualitativa y cuantitativa.
- Original del control de calidad.
- Etiquetas de envases, empaques o embalajes y el inserto que acompaña el medicamento y las muestras médicas a utilizar.
- Presentación de un ejemplar original del producto, que permanecerá en custodia junto a la solicitud.
- Descripción e interpretación del lote suscrito (emitido por laboratorio fabricante).
- Dosis, indicaciones, contraindicaciones, advertencias, precauciones y categorías farmacológicas (monografía).
- Certificado de control de calidad del laboratorio oficial o acreditado, ratificando los resultados reportados por el laboratorio fabricante.
- Original y copia del método de análisis correspondiente al producto terminado que se pretende inscribir.
- Certificado de registro de marcas de fábrica o comercio.
- Todos los certificados presentados deben estar vigentes. No se admitirán certificados emitidos con un plazo de antelación superior a 2 años. Para los medicamentos importados de Canadá, Estados Unidos, Unión Europea y Suiza se omiten los primeros siete requisitos.

c. Normativa de etiquetado

Otra normativa importante para este sector, que debe ser de conocimiento obligatorio para los importadores, son las regulaciones en materia de etiquetado.

El artículo 124 de la Ley General de Salud establece que *“la rotulación o etiquetaje de todo envase o embalaje de medicamentos o productos medicinales solo podrá ser hecha por establecimientos y por las personas autorizadas y deberá incluir el contenido reglamentario y las menciones especiales que el Ministerio ordene en resguardo de la seguridad y salud de las personas. Tanto la rotulación indicada como la literatura anexa deberán estar escritas en idioma español”*.

De acuerdo al artículo 37 del *Reglamento de inscripción, control, importación y publicidad de medicamentos*, las etiquetas de los empaques secundarios de los productos deberán contener la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Nombre y concentración de los principios activos con caracteres fácilmente visibles.
- Forma farmacéutica.
- Vía de administración.

- Contenido, cantidad o volumen total de producto en unidades del Sistema Métrico Decimal.
- Número de lote.
- Fecha de vencimiento.
- Número de registro del Ministerio de Salud.
- Nombre del laboratorio fabricante y el país de origen. En caso de fabricación por terceros se debe incluir el nombre y país de los laboratorios involucrados en los diferentes procesos de fabricación.
- Condiciones de almacenamiento.
- Cualquier otra información que por norma, la Dirección de Registros y Controles o el Consejo Técnico establezca.
- Normas farmacológicas internacionalmente aprobadas.
- El uso simultáneo de otros idiomas diferentes al español es aceptado siempre que la información sea la misma.
- Los materiales de acondicionamiento no requieren identificación.

En el artículo 38 del mismo Reglamento se establece que los empaques primarios o de tabletas, cápsulas, supositorios y óvulos deben rotularse conteniendo como mínimo:

- Nombre genérico y el marca (si procede).
- Potencia.
- Número de lote.
- Fecha de vencimiento.
- Nombre del fabricante o dueño del producto.
- En el caso de óvulos, preparaciones inyectables y supositorios indicar además, la vía de administración.

Los empaques de venta libre deben ser rotulados bajo la modalidad de *unidosis* en el empaque primario.

Todo lo anterior se complementa con lo establecido en los artículos 32 y 34 de la *Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N°7472)*¹⁸ y en el artículo 43 del Reglamento de esta Ley¹⁹ donde se establece el deber del comerciante de brindar información real al consumidor en forma clara y veraz acerca de los elementos que incidan en forma directa sobre su decisión de consumo. Si bien estos artículos no son exhaustivos, dan las líneas generales sobre la información que necesita el consumidor para hacer su elección.

La publicidad para productos de venta libre no requiere de autorización previa por el Ministerio de Salud pero estará sujeta a fiscalización *a posteriori*. Por lo tanto, la propaganda de los demás medicamentos si está sujeta a aprobación previa del Ministerio.

¹⁸ <http://www.tramites.go.cr/MarcoLegal/archivo/7472.pdf>

¹⁹ <http://www.reglatec.go.cr/decretos/25234.pdf>

3. Canales de distribución

En cuanto a medios de transporte utilizados principalmente para la importación de productos farmacéuticos, el más utilizado corresponde al transporte aéreo, si bien es costoso, por la naturaleza de estos productos ofrece un mayor cuidado y garantía de que los productos se mantendrán en buen estado. Además, en muchos casos se trata de envíos muy pequeños en peso, pero de un valor elevado.

Los productos importados desde la región centroamericana, por lo general utilizan transporte terrestre. En el caso de productos procedentes de Sudamérica y algunos países asiáticos y europeos se privilegia el uso del transporte aéreo, no obstante también se utiliza el transporte marítimo en menor medida.

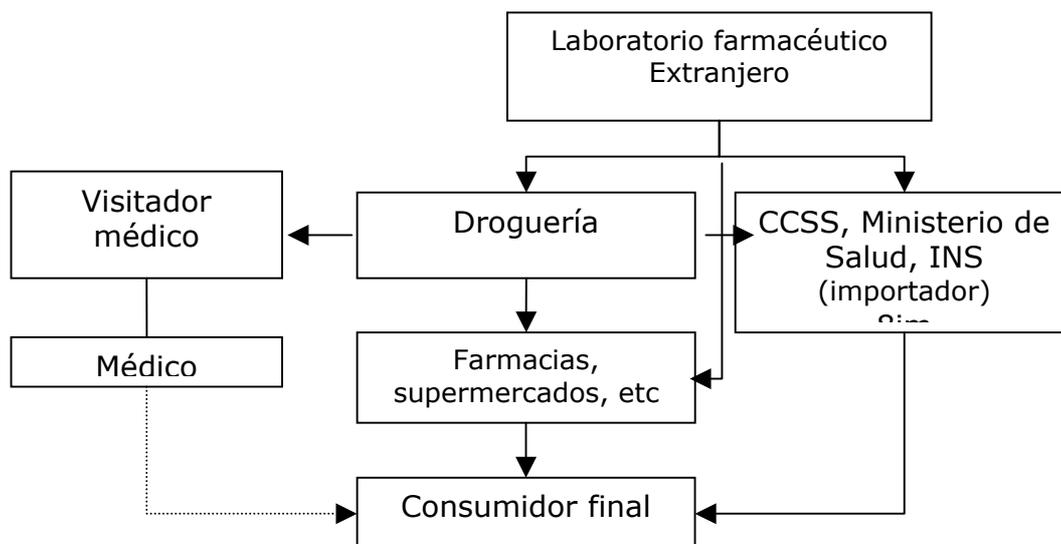
En Costa Rica la comercialización de productos farmacéuticos se realiza a través de un distribuidor o comercializador y existen fuertes normas y controles establecidas por el Ministerio de Salud que deben ser cumplidos.

La *Ley General de Salud*²⁰ define los siguientes tipos de establecimientos farmacéuticos:

- Laboratorios farmacéuticos o fábrica farmacéutica: aquel que se dedica a la manipulación o elaboración de medicamentos, de materias primas cuyo destino exclusivo sea la elaboración o preparación de los mismos y a la manipulación o elaboración de cosméticos.
- Droguería: aquel establecimiento que opera en la importación, depósito, distribución y venta al por mayor de medicamentos, quedando prohibido realizar en éstos el suministro directo al público y la preparación de recetas.
- Farmacia: aquel que se dedica a la preparación de recetas y al expendio y suministro directo de medicamentos al público.

²⁰ <http://www.netsalud.sa.cr/leyes/index.htm>

Figura 5
Canal de distribución de medicamentos en Costa Rica



Fuente: Elaboración propia

De esta forma, una empresa que desee comercializar medicamentos en el mercado privado en Costa Rica puede distribuir directamente (para ello debe estar debidamente registrado como distribuidor) o puede contratar una empresa (droguería) ya instalada en el país que se encargue de hacer llegar los productos a las farmacias, supermercados y pulperías. Esta última opción tiene la ventaja de que los costos de logística y distribución los asume el distribuidor que ya tiene experiencia en el mercado.

En el sector privado, cabe mencionar que cerca de cuatro empresas concentran alrededor del 60% de la distribución de medicamentos en el país. En muchos casos, grandes importadores distribuidores de medicamentos cuentan con su propia cadena de farmacias, lo que facilita la distribución de los productos y ha permitido un mayor posicionamiento del mercado.

Algunos de los principales distribuidores de medicamentos son:

Cuadro 21: Costa Rica - Principales distribuidores del Sector Farmacéutico

Distribuidos
Corporación CEFA S.A.
Distribuidora Technofarma
Distribuidora Farmavisión
Grupo Farmanova
Grupo COFASA

Fuente: Elaboración propia

Algunas cadenas de farmacias forman parte de los mismos grupos comerciales, para implementar una estrategia de segmentación de mercado.

En el caso de mercado institucional, el laboratorio farmacéutico y/o la droguería venden a las entidades gubernamentales a través del proceso de licitación. Estas dependencias de gobierno son las que distribuyen los medicamentos entre los asegurados en forma gratuita²¹.

La importación de medicamentos y su distribución solo serán permitidas a las personas jurídicas o físicas inscritas en el Ministerio de Salud, previa autorización y registro en el Colegio de Farmacéuticos, según las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan.

De acuerdo al artículo 97 de la Ley General de Salud: *“la instalación y operación de los establecimientos farmacéuticos necesitan de la inscripción en el Ministerio, previa autorización y registro en el Colegio de Farmacéuticos²². En el caso de establecimientos farmacéuticos de medicamentos para uso veterinario será necesario además, la autorización y registro en el Colegio de Médicos Veterinarios²³. Las personas naturales y jurídicas que deseen instalar un establecimiento farmacéutico deberán acompañar a su solicitud los antecedentes sobre las instalaciones, equipos y el profesional que asumirá la regencia, según corresponde reglamentariamente”*.

Además, el artículo 98 establece que: *“para la instalación y operación de laboratorios o de fábricas de medicamentos los interesados deberán acreditar, además de lo estipulado en el artículo anterior, que la planta física, las instalaciones, los equipos y las materias primas y el personal, son adecuados para la operación y que ésta se hará con estricto cumplimiento de las normas de calidad y control de los medicamentos”*.

En todos los casos es indispensable contar con un regente²⁴. El permiso de operación que se concede tiene una validez de dos años, a menos que la falta de regente o infracciones que se cometan ameriten su clausura por parte del Colegio de Farmacéuticos (quien es el ente fiscalizador) o el mismo Ministerio.

4. Competencia

El sector farmacéutico costarricense se caracteriza por tener un alto nivel de conocimiento de los competidores en el mercado. En algunos casos, particularmente grandes empresas, invierten una cantidad importante de recursos en información cerca de las demás empresas, por ejemplo mediante la compra de la base de datos de la consultora IMS Health.

De acuerdo con datos de la encuesta, algunos factores importantes que contribuyen a fortalecer la presencia en el mercado son: la cobertura del distribuidor, precios, una fuerza de ventas organizada y estable (personal médico y farmacéutico muy calificado), calidad de los productos, servicio al cliente (servicios post-venta, farmacias *express*, orientación e información al cliente en el punto de venta).

En cuanto a consumo de medicamentos originales, Costa Rica, por el nivel de desarrollo humano que ha alcanzado, es un país que privilegia ampliamente la calidad. El consumido final valora mucho la calidad y posicionamiento que tenga el medicamento y/o el fabricante antes de comprarlo.

²¹ El artículo 100 de la Ley General de Salud establece que *“el Gobierno Central y las instituciones públicas con funciones de salud podrán, directamente importar, elaborar, manipular, almacenar, vender o suministrar medicamentos, materias primas o materiales médico-quirúrgicos, cuando el cumplimiento de sus programas o situaciones de emergencia lo requieran, son la sola aprobación del Ministerio respectivo”*.

²² <http://www.colfar.com>. Teléfono (506) 2297-0676

²³ <http://www.veterinarios.or.cr>. Teléfono (506) 2279-8592

²⁴ Profesional farmacéutico acreditado por el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, entidad que dicta las normas sobre quién puede regentar establecimientos farmacéuticos (farmacias, distribuidoras, comercializadoras, droguería, laboratorio, entre otros). Ver artículo 96 de la Ley General de Salud.

A pesar la alta ponderación que se le otorga a la calidad de los productos, precios accesibles, tiempos de entrega (en el caso de los distribuidores a minoristas), promociones y otras estrategias de marketing también son factores que influyen en la decisión final del consumidor.

Todo esto, unido al relativamente fácil acceso que tiene el consumidor costarricense a medicamentos, principalmente a través de la CCSS, lo cual contribuye a fortalecer el amplio nivel de competitividad del sector farmacéutico en Costa Rica, tanto a nivel de laboratorios fabricantes, como a nivel de empresas importadoras y distribuidoras.

5. Embalaje y acondicionamiento del producto

Las empresas importadoras de producto terminado no requieren la compra de material de empaque y embalaje. Los laboratorios productores y aquellos que importan producto en fases intermedias sí requieren de la compra de estos materiales.

Según información proporcionada por los importadores en la encuesta, el material de embalaje más utilizado es el corrugado (cajas). Por lo general, los productos farmacéuticos se distribuyen en cajas de cartón corrugado, en donde el producto final se coloca en varias cajas de cartón plegadizo. El empaque primario de producto varía entre frascos de vidrio, plástico, *blisters*, ampollas, membranas, entre otros, según la naturaleza del producto.

Normalmente el diseño, armado e impresión de las cajas, etiquetas, prospectos, etc que necesita un medicamento para la venta local son contratados a proveedores en Costa Rica debido a que la calidad y abastecimiento que ofrecen es catalogado normalmente como satisfactorio.

Las normas de etiquetado de medicamentos en Costa Rica están reguladas por el *Reglamento de inscripción, control, importación y publicidad de medicamentos*, citado más adelante.

6. Prácticas comerciales

Usualmente, la colocación de pedidos se realiza sobre la base de muestras, catálogos y en algunos casos por visita médica. Las empresas entrevistadas señalaron que estos factores contribuyen a incrementar las importaciones de productos farmacéuticos.

En cuanto a términos de pago, por lo general se utilizan *cuentas abiertas*, dado el importante nivel de confianza que caracteriza la interacción de los distintos actores del proceso de distribución de productos farmacéuticos. Por lo general los plazos de crédito son de 60 días.

Los medios de transporte utilizados para la distribución local es el transporte terrestre. El distribuidor se encarga de llevar el producto hasta las bodegas o puntos de venta de los comerciantes minoristas (farmacias).

7. Promoción de ventas

Como se mencionó, por lo general, las empresas distribuidoras utilizan las siguientes estrategias para incrementar sus ventas, de acuerdo con resultados de las entrevistas aplicadas:

- Muestras de productos y catálogos: Los mismos son puestos a disposición de los puntos de venta, para dar a conocer los productos y sus principales características.
- Visita médica: Esta práctica es muy utilizada en el caso de medicamentos se venden bajo receta médica. El visitador, un profesional farmacéutico, es el encargado de presentar a los profesionales en medicina las principales características técnicas y farmacológicas de los medicamentos, de tal manera que promuevan la prescripción médica de los productos de interés.

En el caso de laboratorios y distribuidores, el esfuerzo de ventas es complementado mediante la organización de seminarios de información, así como las bonificaciones y descuentos por cumplimiento de metas en el nivel de las ventas.

La promoción directa en puntos de venta, mediante la demostración del producto y entrega de *brochures*, se utiliza tanto en farmacias, como en supermercados.

En el caso de productos *over the counter* (OTC), las labores de promoción incluyen además, material P.O.P²⁵, publicidad en medios de comunicación masiva (radio, televisión, periódicos, revistas) o especializada (revistas del sector médico por ejemplo), promociones, envío de muestras, entre otros.

Como se indicó, algunas empresas distribuidoras recurren a arreglos completos con laboratorios reconocidos internacionalmente para distribuir líneas de productos entre farmacias y supermercados. Incluso algunos atienden cadenas específicas de farmacias a través del sistema de franquicias, dado que pertenecen al mismo grupo farmacéutico.

8. Perspectivas del mercado

De acuerdo con la información suministrada por las empresas visitadas, las perspectivas de crecimiento del mercado son moderadas, esto por varias razones:

- Menor crecimiento de la producción.
- Tendencia al encarecimiento de las importaciones.
- Mayores niveles de inflación.

Por estas razones, de carácter macroeconómico, se espera que los consumidores restrinjan su gasto, por lo que la mayor parte de la demanda de medicamentos se espera sea atendida por la CCSS.

En el sector privado, por su estructura, se espera que se incremente el nivel de competencia, mediante estrategias de mercadeo más agresivas.

A pesar de lo anterior, las importaciones de medicamentos se han incrementado de US\$ 261.24 millones en 2003 a US\$ 303.76 en 2007, lo cual refleja un importante crecimiento, que podría continuar, pero a un ritmo menor.

²⁵ El Material P.O.P. es la voz del producto en la góndola, es quien va a llamar la atención, quien va a hacer que el comprador se detenga, perciba y por supuesto si todo esto funciona, que finalmente se lleve el producto. El P.O.P. destaca el producto sobre todo cuando este no tiene un espacio muy visible ya sea por cantidad o por calidad de exhibición. Se podría decir que cada producto es, en parte, su propio vehículo de comunicación, ya que se vale de su presencia en la góndola (exhibición) y el packaging; y con ambos está comunicando sus características. Diferentes tipos de Material P.O.P: separadores, cenefas salientes de góndola, collarines, folletos, exhibidores, *dispensers*, *stands*, carteles, afiches, luminosos, colgantes, corpóreos, etc.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

- El sector importador de medicamentos costarricense, se caracteriza por estar segmentado en dos grandes grupo, sector institucional y sector privado.
- El sector institucional está constituido principalmente por la CCSS. El sector privado lo conforman grandes cadenas distribuidoras y farmacias privadas.
- Las principales limitaciones a la importación de medicamentos está relacionada con la expedición de registros sanitarios. Los aranceles y derechos de importación no constituyen una barrera importante al comercio de medicamentos, pues estos productos en su mayoría se encuentran libres de estos impuestos.
- Los principales proveedores de medicamentos el año 2007 fueron México, Panamá, Estados Unidos, Guatemala y Suiza. Las importaciones han mostrado una tendencia creciente, pero a un ritmo más desacelerado que el crecimiento de las exportaciones.
- La distribución de productos farmacéuticos está concentrada en cerca de cuatro grandes empresas. Es usual que grandes distribuidores cuenten con sus propias cadenas de farmacias, lo cual les permite un mayor posicionamiento de mercado, tanto a nivel de marcas privadas como de distribuidor.
- Existe una tendencia de expansión por parte de las principales cadenas de farmacias privada hacia zonas rurales, fuera del Valle Central
- Las perspectivas de crecimiento del mercado son moderadas, es decir, no se espera un crecimiento dinámico sino más bien leve, principalmente motivado por la coyuntura macroeconómica del país.

2. Recomendaciones

- Ingresar al mercado por medio de distribuidores locales consolidados, los cuales tienen la experiencia y los recursos para realizar la promoción y comercialización de los productos.
- Desarrollar una estrategia de mercadeo en la que se resalte la calidad de los productos, así como la presentación. Además, en los casos que califiquen, el servicio post-venta es bien valorado.

Anexo I - PERFILES DE EMPRESAS DEL SECTOR

A continuación se presenta la lista de las principales empresas que conforman el sector de medicamentos en Costa Rica. Para cada una de las empresas fabricantes y/o comercializadoras se incluyen los principales datos de referencia.

1. ALCAMES Laboratorios Químicos S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Hernán Aguilar		
Título	Gerente General		
Dirección postal	5214 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2226-2735	Fax	2227-1098
Página en Internet	http://www.alcames.com		
Actividad	Fabricante – exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, Banco Interfín y Banco Improsa		
Productos	Fabricantes de premezclas y productos farmacéuticos para uso humano y veterinario. Cápsulas, tabletas, colirios, jarabes, cremas, ungüentos, nasales, lociones, premezclas, líquidos inyectables.		

1. BAYER S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Mathías Kramer		
Título	Gerente General		
Dirección postal	10018 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2243-6000	Fax	2257-1094
Página en Internet	http://www.bayer-ca.com		
Actividad	Fabricante – exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, BAC San José		
Productos	Medicamentos de uso humano		

2. CALOX de Costa Rica S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Gerardo Bello Meléndez		
Título	Gerente General		
Dirección postal	432 – 2120 San Francisco de Guadalupe		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2248-0506	Fax	2248-2098
Página en Internet	http://www.calox.com		
Actividad	Fabricante – exportador		
Referencias bancarias	Banco Nacional de Costa Rica, Banco Improsa		
Productos	Productos farmacéuticos, productos veterinarios. Gotas, cremas, jarabes y tabletas para el sistema cardiovascular, analgésicos, antimicóticos, antieméticos y antibióticos.		

3. CEFA Central Farmacéutica S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Luis Fernando Jiménez Mata		
Título	Director Comercial Regional		
Dirección postal	103300-1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2519-0233	Fax	2232-1058
Página en Internet	No disponible		
Actividad	Distribuidor – exportador		
Referencias bancarias	No disponible		
Productos	Medicamentos para uso humano		

4. CHEMO CENTROAMERICANO			
Contacto (Sr./Sra.)	Xiomara M. Rodríguez		
Título	Sub-Gerencia General		
Dirección postal	672-1000, Pavas		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2232-1425	Fax	2296-0330
Página en Internet	http://www.grupochemo.com		
Actividad	Fabricante – Exportador – Importador		
Referencias bancarias	Banco Improsa		
Productos/Actividades	Medicamentos naturales		

5. Distribuidora FARMANOVA S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Rodrigo Salas Sánchez		
Título	Gerente General		
Dirección postal	4596 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2256-3434	Fax	2256-4815
Página en Internet	http://www.qficr.com		
Actividad	Distribuidor – exportador		
Referencias bancarias	Banco Nacional de Costa Rica		
Productos/Actividades	Compañía especializada en el mercadeo, distribución y comercialización de productos farmacéuticos.		

6. Farmavisión			
Contacto (Sr./Sra.)	Adrián Vargas Calvo		
Título	Director Logística		
Dirección postal	4949 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2253-7583	Fax	2253-8943
Página en Internet	http://www.farmavision.com		
Actividad	Distribuidor		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica		
Productos/Actividades	Medicamentos para uso humano y veterinario.		

7. FARYVET S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	William Castillo Segura		
Título	Gerente General		
Dirección postal	55 – 3006 Barreal, Heredia		
Ciudad	Heredia	País	Costa Rica
Teléfono	2239-7374	Fax	2239-7595
Página en Internet	http://www.faryvet.com		
Actividad	Fabricante – exportador		
Referencias bancarias	Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica		
Productos/Actividades	Productos veterinarios. Antibióticos y hormonas en tabletas y líquidos inyectables.		

8. GlaxoSmithKline de Costa Rica			
Contacto (Sr./Sra.)	Enrique Boccaletti		
Título	Gerente General		
Dirección postal	10196 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2206-6000	Fax	2234-0521
Página en Internet	http://www.gsk.com		
Actividad	Distribuidor – Exportador		
Referencias bancarias	Citibank, Banco Banex		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos. Antibióticos, antidepresivos, gastrointestinales, dermatológicos, respiratorios, cardiovasculares y vacunas. Tabletas, líquidos y cremas.		

9. Laboratorios Ancla S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Omar Acuña Vargas		
Título	Gerente General		
Dirección postal	3434 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2221-4092	Fax	2221-4202
Página en Internet	http://www.grupoancla.com		
Actividad	Fabricante – exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, Banco Banex, Banco Nacional de Costa Rica		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos, dermatológicos. Expectorantes, jarabes, farmacéuticos, antiácidos estomacales. Tabletas, cremas, polvos, ungüentos y líquidos orales y para uso externo.		

10. Laboratorios Barly S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Ana Cecilia Cantillo		
Título	Gerente General		
Dirección postal	85600 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2234-1401	Fax	2234-1615
Página en Internet	http://www.newportint.com/newport/		
Actividad	Fabricante – distribuidor – exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, Banco Interfin		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos. Medicamentos líquidos y tabletas en general. Estimulantes no tóxicos para enfermedades virales como herpes, hepatitis viral y otras afecciones virales relacionadas con inmunodeficiencias.		

11. Laboratorios Compañía Farmacéutica (LACOFA)			
Contacto (Sr./Sra.)	Marco Montoya		
Título	Gerente de Ventas		
Dirección postal	406 – 2100 Guadalupe		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2224-8787	Fax	2224-9507
Página en Internet	http://www.cofasa.com		
Actividad	Fabricante – distribuidor – exportador		
Referencias bancarias	BAC San José		
Productos/Actividades	Medicamentos. Productos OTC para el sector farmacéutico y servicios a otros laboratorios. Tabletas, jarabes, cremas, ungüentos.		

12. Laboratorios Gaher S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Edwin Garro		
Título	Gerente General		
Dirección postal	285 – 7050 Cartago		
Ciudad	Cartago	País	Costa Rica
Teléfono	2551-3535	Fax	2551-1660
Página en Internet	No disponible		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Nacional de Costa Rica		
Productos/Actividades	Medicamentos para uso veterinario		

13. Laboratorios Lisan S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Rodolfo Carboni		
Título	Gerente General		
Dirección postal	91 – 2300 Curridabat		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2259-9797	Fax	2250-2218
Página en Internet	http://www.lisanr.com		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales y cosméticos, suplementos alimenticios. Tabletas, cremas y ungüentos dermatológicos, jarabes, líquidos inyectables, suspensiones y granulados. Servicios para otros laboratorios. Medicamentos para hipertensión, angina de pecho, sistema respiratorio y arritmias cardíacas. Antiácidos, antiflatulento, antiulceroso oral, etc		

14. Laboratorio Raven S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Hans Raven		
Título	Gerente General		
Dirección postal	No disponible		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2215-1960	Fax	No disponible
Página en Internet	http://www.faryvet.com		
Actividad	Fabricante – exportador		
Referencias bancarias	No disponible		
Productos/Actividades	Medicamentos para uso humano.		

15. Laboratorios Químicos Industriales S.A (LAQUINSA)			
Contacto (Sr./Sra.)	Gerardo Porras		
Título	Gerente General		
Dirección postal	10288 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2247-1000	Fax	2236-1419
Página en Internet	http://www.laquinsa.co.cr		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, Banco Banex		
Productos/Actividades	Medicamentos para la salud humana y animal. Cápsulas, tabletas, líquidos inyectables para uso veterinario.		

16. Laboratorios Stein S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Michell Waserstein Rubistein		
Título	Gerente General		
Dirección postal	930 – 1007 Centro Colón		
Ciudad	Cartago	País	Costa Rica
Teléfono	2537-9090	Fax	2537-1790
Página en Internet	http://www.labstein.com		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	No disponible		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos. Regulador gástrico, multivitamínicos, analgésicos y farmacéuticos. Medicamentos para el sistema nervioso central, pediatría, cardiológico, endocrinológico, gastrológica, urológica, ginecológica, antidepresivos. Productos para segmentos OTC, hospitalarios, genéricos y naturales. Capsulas, tabletas, jarabes, ampollas, cremas.		

17. Laboratorios Zepol S.A			
Contacto (Sr./Sra.)	Gustavo Miranda		
Título	Gerente de Comercialización		
Dirección postal	3399 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2272-1015	Fax	2272-3155
Página en Internet	http://www.labzepol.com		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica		
Productos/Actividades	Ungüentos, cremas medicadas, crema contra pañalitis, aceite de hígado de bacalao y productos naturales (cápsulas de ajo). Ungüentos y cremas dermatológicas, antirefríos y rubefacientes.		

18. Merck Sharp & Dohme			
Contacto (Sr./Sra.)	Gerald R.A Kirk		
Título	Gerente General		
Dirección postal	10135 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2210 – 0210	Fax	2231 – 5727
Página en Internet	http://www.merck.com		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	Banco Banex		
Productos/Actividades	Medicamentos para uso humano.		

19. Pfizer			
Contacto (Sr./Sra.)	Eva Berkovics		
Título	Gerente General		
Dirección postal	10202 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	209-3000	Fax	209-3100
Página en Internet	http://www.pfizer.com		
Actividad	Distribuidor – Exportador		
Referencias bancarias	No disponible		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos para consumo humano. Medicamentos en tabletas para el sistema cardiovascular; disfunción eréctil, líquidos inyectables, cápsulas, tabletas.		

20. Productos Gutis			
Contacto (Sr./Sra.)	Norman Gutierrez Israel		
Título	Gerente General		
Dirección postal	5391 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2232-8086	Fax	2232-8265
Página en Internet	No disponible		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	Banco de Costa Rica, Banco Banex, Banco Nacional de Costa Rica		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos genéricos. Cremas dermatológicas, tabletas, líquidos inyectables corticoesteroide y jarabes para el sistema respiratorio.		

21. Roche Servicios			
Contacto (Sr./Sra.)	Juan Patricio Skinner		
Título	Gerente General		
Dirección postal	3438 – 1000 San José		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2298-1510	Fax	2298-1607
Página en Internet	http://www.roche.com		
Actividad	Distribuidor – Exportador		
Referencias bancarias	No disponible		
Productos/Actividades	Productos farmacéuticos.		

22. Technofarma			
Contacto (Sr./Sra.)	Alejandro Esquivel G.		
Título	Gerente General		
Dirección postal	807 – 1150 La Uruca		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2256-7129	Fax	2256-1383
Página en Internet	http://www.technofarma.com		
Actividad	Distribuidor – Exportador		
Referencias bancarias	Banco Improsa		
Productos/Actividades	Medicamentos para uso humano.		

23. Total Natural Products			
Contacto (Sr./Sra.)	Sandra Quirós Vargas		
Título	Gerente de Ventas		
Dirección postal	No disponible		
Ciudad	San José	País	Costa Rica
Teléfono	2276-4003	Fax	2276-4321
Página en Internet	http://www.total-natural.com		
Actividad	Fabricante – Exportador		
Referencias bancarias	No disponible		
Productos/Actividades	Medicamentos naturales		